

# DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

II P.O.

LXV LEGISLATURA

TOMO III

NÚMERO 48

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada el día 7 de marzo de 2017, en el Recinto Oficial del Edificio sede del Poder Legislativo.

## S U M A R I O:

1. Apertura de la Sesión. 2.- Registro Electrónico de Asistencia. 3. Orden del Día. 4.- Declaración del Quórum. 5.- Votación del Orden del Día. 6.- Aprobación de las Actas número 45 y 46. 7.- Correspondencia. 8.- Turnos de las Iniciativas y demás Documentos. 9.- Presentación de Dictámenes. 10.- Presentación de Iniciativas. 11.- Asuntos Generales. 12.- Clausura de la Sesión.

### 1.

#### APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** [Hace sonar la campana].

[Se inicia la Sesión a las 11:20 horas.]

### 2.

#### REGISTRO ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** En este momento se da inicio al sistema electrónico de asistencia.

No está ini... no está habilitado.

Mientras tanto, procederemos con el desahogo de los trabajos para esta Sesión.

### 3.

#### ORDEN DEL DÍA

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el Orden del Día

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, de las sesi... de las Actas de las Sesiones celebradas los días veintiocho de febrero y primero de marzo del año en curso.

III. Correspondencia recibida y enviada.

IV. Turnos de las Iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los Dictámenes que presentan las Comisiones de Salud, de Igualdad, de la Junta de Coordinación Política y de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

VI. Presentación de Iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, de la:

- Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

- Diputado Pedro Torres Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

- Diputada Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

- Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VII. Asuntos Generales.

Primero, la Diputada Rocío Grisela Sáenz Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y de la Diputada María Isela Torres Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

### 4.

#### DECLARACIÓN QUÓRUM

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Antes de continuar con el desahogo de la Sesión y con el objeto de verificar la existencia del quórum, solicito al Primer Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, nos informe el resultado del registro del sistema electrónico de asistencia.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Sugiero a las Diputadas y Diputados que por favor confirmen la asistencia en su pantalla.

Informo a la Diputada Presidenta que ha solicitado se justifique su inasistencia la Diputada Laura Mónica Marín Franco, así como la Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, que comunicaron, con la debida oportunidad a esta Secretaría, la imposibilidad de asistir a la presente Sesión.

¿No falta alguien de confirmar asistencia?

Informo a la Presidencia que se han registrado veinticinco Diputados y Diputadas de esta Legislatura.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Secretario.

Por tanto, se declara la existencia del quórum para la Sesión del día siete de marzo del dos mil diecisiete, instalados en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

[Se justifica la inasistencia de la Diputada Laura Mónica Marín Franco. Se incorporan durante el transcurso de la Sesión los Diputados Rubén Aguilar Jiménez, Crystal Tovar Aragón y Rocío Grisel Sáenz Ramírez].

## **5.**

### **VOTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Diputadas y Diputados, con el propósito de dar cumplimiento al lo que establece el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema electrónico incorporado en cada una de las curules,

de lo contrario su voto no quedará registrado.

Solicito al Secretario, Diputado Pedro Torres, tome la votación respecto al contenido del Orden del Día e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

**- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Prosecretario.- MORENA:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados, respecto del contenido del Orden del Día leído por la Diputada Presidenta, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

**- Los CC. Diputados.-** [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, Jesús Villarreal Macías, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Francisco Javier Malaxechevarría González, Gustavo Alfaro Ontiveros, Jorge Carlos Soto Prieto, Maribel Hernández Martínez, Patricia Gloria Jurado Alonso, Jesús Alberto Valenciano García, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Carmen Rocío González Alonso, Víctor Manuel Uribe Montoya y Gabriel Ángel García Cantú, del P.A.N., Diana Karina Velázquez Ramírez, Imelda Irene Beltrán Amaya, María Isela Torres Hernández y Adriana Fuentes Téllez, del P.R.I., René Frías Bencomo, Martha Rea y Pérez y Antonieta Mendoza Mendoza, del P.N.A., Hever Quezada Flores y Alejandro Gloria González, del P.V.E.M., Héctor Vega Nevárez, del P.T., Leticia Ortega Máynez y Pedro Torres Estrada, del Partido MORENA; Miguel Alberto Vallejo Lozano, del P.M.C. e Israel Fierro Terrazas, del P.E.S.]

**- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Prosecretario.- MORENA:** ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Y quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Diputada Ortega, ya votó?

Informo a la Presidencia que se han manifestado veintiocho votos a favor, cero en contra y cero abstenciones del contenido del Orden del Día para la Sesión.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el Orden del Día.

**6.**

**APROBACIÓN DE LAS  
ACTAS NÚMERO 45 Y 46**

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Solicito al Primer Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, verifique si existe alguna objeción respecto del contenido de las Actas de las Sesiones celebradas el día veintiocho de... de febrero y primero de marzo del año en curso las cuales, con toda oportunidad, fueron distribuida a las y los Legisladores, y en caso de no haber objeción se proceda a la votación.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** ¡Con gusto, Diputada Presidenta!

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados, en primer término, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del Acta de la Sesión celebrada el día veintiocho de febrero del presente año, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

Informo a la Presidencia que ninguno de las y los Legisladores se ha manifestado alguna objeción en cuanto al contenido del Acta.

En consecuencia de lo anterior, pregunto a las y los Diputados, respecto al contenido del Acta de la Sesión, veintiocho de febrero del año en curso, favor de expresar su voto presionando el botón de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

¿Quienes estén por la afirmativa?

**- Los CC. Diputados.-** [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, Jesús Villarreal Macías, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Francisco Javier Malaxechevarría González, Gustavo Alfaro Ontiveros, Jorge Carlos Soto Prieto, Maribel Hernández Martínez, Patricia Gloria Jurado Alonso, Jesús Alberto Valenciano García, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Carmen Rocío González Alonso, Víctor Manuel Uribe Montoya y Gabriel Ángel García Cantú, del P.A.N., Diana Karina Velázquez Ramírez, Imelda Irene Beltrán Amaya y María Isela Torres Hernández, del P.R.I., Martha Rea y Pérez y Antonieta Mendoza Mendoza, del P.N.A., Hever Quezada Flores y Alejandro Gloria González, del P.V.E.M., Héctor Vega Nevárez, del P.T., Leticia Ortega Máñez y Pedro Torres Estrada, del Partido MORENA; Miguel Alberto Vallejo Lozano, del P.M.C. e Israel Fierro Terrazas, del P.E.S.]

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** ¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Se cierra el sistema de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado veintisiete votos a favor, dos no registrados de los dipu... veintinueve Diputados presentes.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el Acta de la Sesión del día veintiocho de febrero del año en curso.

[Texto del Acta aprobada]:

[ACTA NÚMERO 45.

Sesión de la Primera Diputación Permanente, de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada en la Sala Morelos del Poder Legislativo, el día 28 de febrero del año 2017.

Presidenta: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

Primera Secretaria: Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez.

Segundo Secretario: Diputado Jesús Villarreal Macías.

Siendo las diez horas, con doce minutos, del día de la fecha, la Presidenta informó haber convocado a esta reunión, con fundamento en lo que establece el artículo 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

En seguida, en observancia a las instrucciones giradas por la Presidenta, el Segundo Secretario pasó lista de asistencia; al concluir declaró contarse con la presencia de los integrantes de la Diputación Permanente, con excepción de los Legisladores Héctor Vega Nevárez, quien se incorporó en el transcurso de la Sesión y el Jesús Alberto Valenciano García, de quien se justificó su inasistencia a la misma.

Acto continuo, la Presidenta declaró la existencia del quórum legal y manifestó que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

En seguida, la Presidenta sometió a consideración de los integrantes de la Diputación Permanente el orden del día, mismo que resultó aprobado por unanimidad, quedando de la siguiente forma:

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión celebrada el día veintiuno de febrero del año en curso.

III.- Correspondencia recibida y enviada.

IV.- Turnos de las Iniciativas y demás documentos.

V.- Presentación de Iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo a cargo de:

Diputado Jesús Villarreal Macías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Diputada Antonieta Mendoza Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VI.- Mensaje de la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta de la Primera Diputación Permanente.

VII.- Lectura del Decreto de clausura de los trabajos de la Primera Diputación Permanente, dentro del primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura.

Antes de proseguir con el desarrollo de la Sesión, la Presidenta dio la bienvenida a los Legisladores Israel Fierro Terrazas, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Miguel Vallejo Lozano, René Frías Bencomo y Rubén Aguilar Jiménez y a la Diputada Leticia Ortega Máynez.

Acto seguido, la Primera Secretaria, a petición de la Presidenta, preguntó a las y los legisladores si existía alguna objeción en cuanto al contenido del Acta de la Sesión celebrada el día 21 de febrero del año en curso, la cual les fue distribuida oportunamente; al no registrarse manifestación alguna en contrario, se procedió a la votación de la misma, resultando aprobada por unanimidad, lo cual fue declarado por la Presidenta.

Posteriormente, el Segundo Secretario verificó que las y los legisladores cuentan con el listado de correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado.

De igual modo, y atendiendo la solicitud de la Presidenta, la Primera Secretaria confirmó que las y los legisladores tuvieron conocimiento del listado de las propuestas de los turnos de las Iniciativas y demás documentos recibidos; la Presidenta ratificó el turno de los mismos.

En atención al Orden del Día, en el punto relativo a la presentación de Iniciativas, hicieron uso de la palabra:

A) El Diputado Jesús Villarreal Macías, Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, de urgente resolución, mediante la cual solicita a la Comisión de Fiscalización de este H. Congreso del Estado, gire instrucciones al Auditor Superior del Estado, a fin de realizar una auditoría especial a los Municipios de Ahumada, Aldama, Ojinaga y Coyame del Sotol, referente a irregularidades por parte de la administración municipal de los citados ayuntamientos del periodo de gobierno próximo pasado.

La Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, comentó que debe tenerse cuidado con estas denuncias, ya que podría pensarse que son tendenciosas; que se tiene que considerar que existe el antecedente de que ya fueron aprobadas las cuentas públicas de esos municipios por este Cuerpo Colegiado, lo

cual podría resultar incongruente que ahora en el 2016 se presenten esas irregularidades.

Sin embargo, está a favor de que la Auditoría haga sus funciones específicas, siempre y cuando se haga de manera objetiva, que no se le dé un enfoque de persecución política. Informó que estaría pendiente de que la Auditoría haga esta función y que los actos de corrupción que ahí se mencionan, sean efectivamente revisados y (sic) investigados.

El Legislador Jesús Villarreal Macías, comentó que no se está acusando directamente, sino que existe la sospecha de que hubo irregularidades, por lo que considera necesario se realice una auditoría especial y marcando los aspectos señalados.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidenta, preguntó a las y los legisladores si estaban de acuerdo con la solicitud formulada por el iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo; manifestando su aprobación al registrarse 5 votos a favor de las y los legisladores Héctor Vega Nevárez, Blanca Gámez Gutiérrez, Francisco Javier Malaxechevarría González, Pedro Torres Estrada y Jesús Villarreal Macías; así como 3 votos en contra emitidos por las Diputadas Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Imelda Irene Beltrán Amaya y María Antonieta Mendoza Mendoza.

De la misma manera, se sometió a votación el contenido de la Iniciativa presentada, la cual resultó aprobada al registrarse 5 cinco votos correspondientes a las y los diputados Héctor Vega Nevárez, Blanca Gámez Gutiérrez, Francisco Javier Malaxechevarría González, Pedro Torres Estrada y Jesús Villarreal Macías; así como 3 votos en contra de las Diputadas Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Imelda Irene Beltrán Amaya y María Antonieta Mendoza Mendoza.

La Presidenta declaró aprobada la Iniciativa en todos sus términos.

B) La Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, quien a nombre propio y de los demás legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, presentó una Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, en la que propone exhortar al Ejecutivo Estatal para que, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, realice acciones a fin de que eleve el rango del actual Departamento de Educación Indígena,

para establecer en Chihuahua, la Dirección de Educación Indígena, a fin de instituir la como la dependencia responsable y especializada en la materia, en beneficio del desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas.

Después de su intervención, la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, en su calidad de Segunda Vicepresidenta, de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, pasa a ocupar la Presidencia.

C) La Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, quien a nombre propio de las y los legisladores María Antonieta Mendoza Mendoza, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Maribel Hernández Martínez, Pedro Torres Estrada, Hever Quezada Flores, Héctor Vega Nevárez, dio lectura a una Iniciativa con carácter de decreto, a fin de que quede inscrito en letras de oro, en los muros del Salón de Sesiones del Poder Legislativo, la leyenda que a la letra diga "A los Constituyentes de 1917".

Al concluir su intervención, asume la Presidencia la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, e instruye que las Iniciativas se remitan a la Secretaría para su trámite correspondiente.

En seguida, y en virtud de que este día se concluyen los trabajos de la Primera Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, la Presidenta dirigió un mensaje de agradecimiento por el cargo conferido; expresó que su trabajo fue realizado pensando en el bien del Estado, conduciéndose con total respeto a la Constitución y a las leyes y reconoció la confianza y el apoyo brindado por quienes con su labor enriquecen día a día el trabajo Legislativo en beneficio de la Entidad.

Acto continuo, la Presidenta comunicó que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política del Estado, habrá de presentar al Pleno del Congreso en la Sesión del día jueves 2 de marzo del año en curso, un informe de los trabajos realizados por este órgano durante el receso de este Congreso.

Así mismo, dio lectura al Decreto No. 292/2017 I D.P., correspondiente a la clausura de la Primera Diputación Permanente, dentro del primer año de ejercicio constitucional.

Desahogados todos los puntos del Orden del Día, se citó a

las y los legisladores a la Sesión Solemne de instalación del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones dentro del Primer año de ejercicio constitución, a verificarse el día 1o. de marzo del año en curso, a las diez horas en el Recinto Oficial del Poder Legislativo. Siendo las once horas del día de la fecha se levantó la Sesión.

Presidenta, Diputada Blanca Gámez Gutiérrez; Primera Secretaria, Diputada Rocío Grisela Sáenz Ramírez; Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías].

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Continúe, Diputado Secretario.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del Acta de la Sesión del día primero de marzo del presente año, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

Informo a la Presidencia que no hay objeción alguna por parte de los Diputados presentes.

[Se incorpora a la Sesión el Diputado Rubén Aguilar Jiménez].

En consecuencia de lo anterior, pregunto a los Diputados y Diputadas presentes, respecto al contenido del Acta de la Sesión celebrada el primero de marzo del año en curso, favor de expresar su voto presionando el botón de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

**- Los CC. Diputados.-** [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, Jesús Villarreal Macías, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Francisco Javier Malaxechevarría González, Gustavo Alfaro Ontiveros, Jorge Carlos Soto Prieto, Maribel Hernández Martínez, Patricia Gloria Jurado Alonso, Jesús Alberto Valenciano García,

Carmen Rocío González Alonso, Víctor Manuel Uribe Montoya y Gabriel Ángel García Cantú, del P.A.N., Diana Karina Velázquez Ramírez, Imelda Irene Beltrán Amaya, María Isela Torres Hernández y Adriana Fuentes Téllez, del P.R.I., René Frías Bencomo, Martha Rea y Pérez y Antonieta Mendoza Mendoza, del P.N.A., Hever Quezada Flores y Alejandro Gloria González, del P.V.E.M., Rubén Aguilar Jiménez y Héctor Vega Nevárez, del P.T., Leticia Ortega Máynez y Pedro Torres Estrada, del Partido MORENA; Crystal Tovar Aragón, del P.R.D. e Israel Fierro Terrazas, del P.E.S.]

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Se cierra el sistema de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado veintinueve votos a favor, dos no registrados de treinta y un Diputados presentes.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el Acta de la Sesión celebrada el día primero de marzo del año en curso.

[Texto del Acta aprobada]:

[ACTA NÚMERO 46.

Sesión Solemne de Apertura del Segundo Período Ordinario de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 1o. de marzo del año 2017.

Presidenta: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

Primera Secretaria: Diputada Rocío Grisela Sáenz Ramírez.

Segundo Secretario: Diputado Jesús Villarreal Macías.

Siendo las diez horas, con doce minutos, del día de la fecha, la Presidenta dio por iniciada la sesión y declaró el inicio del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del primer año de

ejercicio constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 48 de la Constitución Política del Estado y 148 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Informó, así mismo, a las y los legisladores que, en ese momento, se abría el sistema electrónico de asistencia, en el entendido de que se procedería con el desahogo de los trabajos de dicha sesión.

A continuación, la Presidenta dio a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habría de desarrollarse la sesión, quedando de la siguiente manera:

I.- Lectura del Decreto de instalación del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional.

II.- Honores a la Bandera y Entonación del Himno Nacional.

III.- Mensaje de la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta del Honorable Congreso del Estado.

IV. Entonación del Himno del Estado de Chihuahua.

V. Clausura de la sesión.

Antes de continuar con el desahogo de la sesión, y con el objeto de verificar la existencia del quórum, la Presidenta instruyó a la Primera Secretaria, que informara al Pleno el resultado del registro del sistema electrónico de asistencia; al informarle que el sistema electrónico se encontraba deshabilitado, la Presidenta solicitó a las y los legisladores que levantarán su mano para poder tomar el registro de su asistencia.

En seguida, la Primera Secretaria comunicó que se encontraban presentes 30 diputados. Por lo que la Presidenta declaró la existencia del quórum reglamentario, y manifestó que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal. Se justificó la inasistencia del Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano y se registra la inasistencia de la Diputada Maribel Hernández Martínez y del Diputado Alejandro Gloria González.

Acto continuo, la Presidenta recordó a las y los legisladores que con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto

electrónico incorporado en cada una de las curules, de lo contrario no quedará registrado.

De igual modo, la Presidenta solicitó al Segundo Secretario tome la votación respecto del contenido del orden del día, referido en párrafos anteriores. En seguida informó haber sido aprobado por unanimidad.

Acto seguido, la Presidenta procedió a dar lectura al Decreto No. 293/2017 II P.O., por medio del cual se declara el inicio del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones dentro del primer año de ejercicio constitucional.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, se realizaron los honores a la Bandera; así como la entonación del Himno Nacional. Al término, la Presidenta agradeció a la Escolta y Banda de Guerra del 23 Batallón de Infantería, de la Quinta Zona Militar, de esta ciudad de Chihuahua, Chih., su valiosa participación; así como al ciudadano Francisco Fernández, quien entonó el Himno.

En seguida, la Presidenta dirigió un breve mensaje a nombre de la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, para refrendar su compromiso de hacer el mejor esfuerzo para que este periodo sea un espacio de armonía donde coincida la voluntad política y el deseo de servir a Chihuahua; así mismo, invitó a las y los legisladores a retomar las actividades encaminadas a cumplir con los objetivos propuestos por esta Legislatura y a sumar esfuerzos. Expresó que tienen un gran reto y un objetivo común que es el bienestar de las y los chihuahuenses.

En seguida, se procedió a entonar el Himno del Estado de Chihuahua, para lo cual la Presidenta solicitó a todos los presentes ponerse de pie. La Presidenta agradeció, la participación de la Escolta y Banda de Guerra del Colegio de Bachilleres Plantel 1 de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua y, nuevamente, al ciudadano Francisco Fernández, quien entonó el Himno del Estado.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, la Presidenta citó a las y los diputados a la próxima sesión, la cual tendrá verificativo el día martes 2 de marzo del presente año, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las diez horas con treinta minutos del día de la fecha, se levantó la Sesión.

Presidenta, Dip. Blanca Gámez Gutiérrez; Primera Secretaria, Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez; Segundo Secretario, Dip. Jesús Villarreal Macías].

**7.**

**CORRESPONDENCIA  
RECIBIDA Y ENVIADA**

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario, Pedro Torres, verifique si las y los Legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado.

**- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Prosecretario.- MORENA:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las Legisladoras y Legisladores, si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada, favor de expresarlo de la manera acostumbrada.

[Levantando la mano, los Legisladores indican contar con el documento referido].

Informo a la Presidencia que las y los Diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Siendo así sol... le solicito le sirva otorgar el trámite que corresponda.

[Se incorpora a la Sesión la Diputada Crystal Tovar Aragón].

[CORRESPONDENCIA:

07 de marzo de 2017.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

A) Gobierno Federal:

1. Oficio No. 700-02-00-00-00-2017-0205, que envía el Administrador Central de Apoyo Jurídico de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dando respuesta al Acuerdo No. LXV/URGEN/0016/2016 I P.O., por el que se le exhorta para que se eliminen los obstáculos de carga administrativa que redunden con certeza en mayor

cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de las organizaciones de la sociedad civil y una mayor rendición de cuentas sin vulnerar la autonomía de las mismas. Informándonos que el Ejecutivo Federal, mediante el Decreto correspondiente que reforma diversas disposiciones jurídicas, establece reglas que simplifican el cumplimiento de las obligaciones fiscales, a que hace referencia dicho Acuerdo.

B) Otros Estados:

2. Circular No. 9/LXIII, que envía el H. Congreso del Estado de Oaxaca, por medio del cual remite Acuerdo por el que exhorta a la Comisión Ordinaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en cumplimiento al Principio Diez de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, antes de emitir el Dictamen de la nueva Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, permita el acceso a la información y la participación de la sociedad civil organizada y el sector social. Solicitando que, de considerarlo pertinente, nos adhiramos al mismo.

3. Oficio No. 6928, que envía el H. Congreso del Estado de Guanajuato, informando que en sesión de fecha 09 de febrero del año en curso, dio cuenta del oficio por el que se le remite el Acuerdo por medio del cual este H. Congreso exhorta a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que dictamine en sentido favorable las Iniciativas que reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, que pretende la reducción al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios aplicado a gasolinas.

C) Municipios:

4. Oficios que envían los H. Ayuntamientos de los Municipios de Valle de Zaragoza e Hidalgo del Parral, Chih., mediante los cuales hacen constar y certifican que esos Ayuntamientos aprobaron el Decreto No. LXV/RFCNT/0209/2016 I P.O., por el que se reforma la fracción VI y se adiciona una fracción VII al artículo 68 de la Constitución Política del Estado, a fin de que el Gobernador electo tenga la facultad de iniciar leyes, en lo relativo a la conformación de su propia estructura gubernamental.

D) Diversos:

5. Oficio No. DI-063/2017, que envía el Director del



Instituto Tecnológico del Estado de Chihuahua, dirigido al Director Jurídico del Tecnológico Nacional de México, relativo al Acuerdo No. LXV/URGEN/0020/2016 I P.O., por el que se le exhorta a efectos de que se atienda la problemática actual del Instituto Tecnológico de Chihuahua y se solucionen los conflictos generados por los Directivos de dicha Institución, remitiéndole un informe pormenorizado referente a todos y cada uno de los señalamientos referidos.

**CORRESPONDENCIA ENVIADA:**

1. Oficio No. 201/17 I D.P. AL-PLeg, enviado el 01 de marzo de 2017, dirigido al Diputado Presidente de la Comisión de Fiscalización de este H. Congreso, relativo al Acuerdo No. LXV/URGEN/0083/2017 I D.P., por el que se solicita a dicha Comisión, acuerde y gire instrucciones al Auditor Superior del Estado, a fin de realizar una auditoría especial a los Municipios de Ahumada, Aldama, Ojinaga y Coyame del Sotol, en relación a las posibles irregularidades por parte de la administración de los ayuntamientos de los citados municipios del periodo de gobierno próximo pasado.

2. Oficio No. 202/17 I D.P. AL-PLeg, enviado el 28 de febrero de 2017, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/CLPSE/0292/2017 I D.P., por medio del cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, clausura con fecha 28 de febrero del año en curso, la Primera Diputación Permanente, dentro del primer año de ejercicio constitucional.

3. Oficio No. 203/17 I D.P. AL-PLeg, enviado el 28 de febrero de 2017, remitido al Ejecutivo Estatal, referente a la Fe de Erratas al Decreto No. LXV/APLIM/0197/2016 I P.O., por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Satevó, para el Ejercicio Fiscal de 2017.

4. Oficio No. 204/17 I D.P. AL-PLeg, enviado el 28 de febrero de 2017, remitido al Ejecutivo Estatal, referente a la Fe de Erratas al Decreto No. LXV/APLIM/0165/2016 I P.O., por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal de 2017.

5. Oficio No. 205/17 I D.P. AL-PLeg, enviado el 28 de febrero de 2017, remitido al Ejecutivo Estatal, referente a la Fe de Erratas al Decreto No. LXV/APLIM/0170/2016 I P.O., por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jiménez, para el Ejercicio Fiscal de 2017.

6. Oficio No. 206/17 I D.P. AL-PLeg, enviado el 28 de febrero de 2017, remitido al Ejecutivo Estatal, referente a la Fe de Erratas al Decreto No. LXV/APLIM/0178/2016 I P.O., por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Matachí, para el Ejercicio Fiscal de 2017.

7. Oficio No. 207/17 II P.O. AL-PLeg, enviado el 01 de marzo de 2017, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/ARPSE/0293/2017 II P.O., por medio del cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, inicia con fecha 01 de marzo del año en curso, su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, dentro del primer año de ejercicio constitucional.

8. Oficio No. 209/17 II P.O. AL-PLeg, enviado el 02 de marzo de 2017, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/CUMRL/0295/2017 II P.O., por medio del cual la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, deja insubsistente la resolución contenida en el Decreto No. 1314/2015 I P.O., que contiene la sanción impuesta al ciudadano Sergio Nevárez Rodríguez, en el decreto mencionado.

9. Oficio No. 210/17 II P.O. AL-PLeg, enviado el 02 de marzo de 2017, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/CUMRL/0296/2017 II P.O., por medio del cual la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, deja insubsistente la resolución contenida en el Decreto No. 1316/2015 I P.O., que contiene la sanción impuesta al ciudadano José Márquez Puentes, en el decreto mencionado.

10. Oficio No. 211/17 II P.O. AL-PLeg, enviado el 02 de marzo de 2017, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/CUMRL/0297/2017 II P.O., por medio del cual la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, deja insubsistente la resolución contenida en el Decreto No. 1317/2015 I P.O., que contiene la sanción impuesta a la ciudadana Norma Alicia Sepúlveda Leyva, en el decreto mencionado].

**8.**

**TURNO DE LAS INICIATIVAS  
Y DEMÁS DOCUMENTOS**

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A continuación, solicito al dipu... al Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías,

pregunte a las Diputadas y Diputados si tienen conocimiento de los turnos de las Iniciativas y demás documentos recibidos.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidenta pregunto a las y los Diputados, si todos han tenido conocimiento de los turnos de las Iniciativas y documentos recibidos, favor de expresarlo de la manera acostumbrada.

**- Los CC. Diputados:** [Se manifiestan en forma unánime].

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Informo a la Presidencia que se han manifestado por unanimidad las y los Legisladores.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Secretario.

Esta Presidencia ratifica lo... las... las Iniciativas de los turnos enlistados.

[TURNOS A COMISIONES:

07 de marzo de 2017.

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera (PAN), mediante la cual propone adicionar y establecer dentro de la Codificación Procesal Penal del Estado de Chihuahua, el Tribunal Especializado en Violencia Familiar y de Género, dependiente del Poder Judicial del Estado.

Se turna a la Comisión de Justicia.

2. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta la Diputada María Isela Torres Hernández (PRI), mediante la cual propone exhortar al Secretario de Educación y Deporte del Estado, para que investigue el caso de discriminación sexista y, en su caso, se suspenda, inhabilite o destituya a los directivos del turno vespertino en la escuela secundaria "Leyes de Reforma" de Ciudad Delicias, Chih.

Se turna a la Comisión de Educación y Cultura.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez (PAN), a efecto de realizar la denominación formal de la "Sala Legisladoras", respecto al

espacio físico ubicado en la planta baja de este edificio sede del Poder Legislativo del Estado, en aras de fortalecer los logros y fomentar cada vez más la participación de las mujeres en la vida política del Estado.

Se turna a la Comisión de Igualdad.

4. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta la Diputada Adriana Fuentes Téllez (PRI), por medio de la cual propone exhortar al Titular del Poder Legislativo, a través de la Comisión de Seguridad Pública del H. Congreso del Estado, para que en uso de sus facultades tenga a bien realizar Sesión Solemne para la entrega del Reconocimiento a los Elementos Destacados de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua, el cual debió celebrarse en el mes de enero, acorde al Decreto No. 1572/2016 XXI P.E., así mismo, se modifique el citado decreto, para que se incluya al reconocimiento un incentivo económico.

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública.

5. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya (PRI), mediante la cual propone reformar y adicionar diversos artículos del Código Penal del Estado, a fin de fortalecer las medidas en contra del delito de Omisión de Cuidados; y con carácter de punto de acuerdo, para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que publique el Decreto No. 1243/2015 I P.O., referente al delito de omisión de cuidados.

Se turna a la Comisión de Justicia.

6. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), adhiriéndose los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, así como la Diputada Crystal Tovar Aragón (PRD), a través de la cual se propone crear la Ley de Imagen Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado; y reformar el artículo 47 del Código Municipal para el Estado.

Se turna a la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales.

7. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta la Diputada Crystal Tovar Aragón (PRD), mediante la cual propone exhortar a la Secretaría de Educación y Deporte para que, en el ámbito de su competencia, lleve a cabo la revisión de los reglamentos escolares del Estado de Chihuahua, con la

finalidad de que estos no contengan normas que puedan ser consideradas como discriminación.

Se turna a la Comisión de Educación y Cultura.

8. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza (PNA), a través de la cual proponen exhortar al Ejecutivo Federal, al Ejecutivo Estatal y a los 67 Ayuntamientos del Estado, a efecto de que informen y difundan las acciones concretas que se están desarrollando para otorgar un apoyo integral a nuestros connacionales que han sido o eventualmente serán deportados a nuestro país.

Se turna a la Comisión de Derechos Humanos.

9. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Jesús Villarreal Macías (PAN), por medio de la cual propone reformar el artículo 40 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y el artículo 11, fracción I de la Ley Electoral del Estado, con el objetivo de reducir el número de los diputados plurinominales del Estado de Chihuahua, para que en lugar de elegirse once diputados solo se elijan siete.

Se turna a la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales. Se recibió vía Oficialía de Partes.

10. Terna para la designación de Comisionado (a) integrante del Consejo General de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua, que envía el Ejecutivo del Estado, por conducto del Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que disponen los artículos 18 de la Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua; 25, 41 y 44 del Reglamento Interno del citado Consejo, y 137 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo.

Se turna a la Comisión Plural, integrada por los Presidentes de las Comisiones Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Justicia y de Derechos Humanos.

11. Documentación relativa a Cuentas Públicas anuales e Informes Financieros trimestrales 2016, de los siguientes entes públicos, mismos que se turnan a la Comisión de Fiscalización:

I.- DESCENTRALIZADOS

1. Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua (Cuenta Pública).

2. Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física (Cuenta

Pública e Informe trimestral).

3. Colegio Chihuahua Informes del tercer y cuarto trimestres.

II.- JUNTAS MUNICIPALES DE AGUA Y SANEAMIENTO

1. Praxedis G. Guerrero Informe trimestral.

2. Cuauhtémoc Cuenta Pública Anual].

9.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Continuando con el siguiente punto del Orden del Día, relativo a la presentación de Dictámenes, se concede el uso de la... de la palabra al Diputado Francisco Javier Malaxechevarría, para que en representación de la Comisión de Salud, presente el Dictamen que ha preparado.

- **El C. Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Presidenta.

Con su permiso.

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha veinticinco de enero de dos mil diecisiete, la Diputada Mónica Marín Franco, presentó Iniciativa por medio de la cual propone exhortar al titular de la Procuraduría General de la República y al Fiscal General del Estado, a efecto de que inicien o continúen con las investigaciones correspondientes por las declaraciones del Secretario de Salud del Estado, respecto a la administración de medicamentos o soluciones en el tratamiento contra el cáncer.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha veinticinco de enero del dos mil diecisiete y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de

Dictamen Legislativo la Iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

De conformidad con el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica; y 101 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura de antecedentes y consideraciones del documento y se inserte íntegro al Diario de los Debates de la Sesión y pasar directamente al resolutivo.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** Gracias, Presidente.

[Texto del Dictamen que se inserta en virtud de haberse otorgado la dispensa de la lectura]:

I.- Con fecha veinticinco de enero de dos mil diecisiete, la Diputada Mónica Marín Franco, presentó Iniciativa por medio de la cual propone exhortar al Titular de la Procuraduría General de la República y al Fiscal General del Estado, a efecto de que inicien o continúen con las investigaciones correspondientes por las declaraciones del Secretario de Salud del Estado, respecto a la administración de medicamentos o soluciones en el tratamiento contra el cáncer.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha veinticinco de enero de dos mil diecisiete y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la Iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

III.- La Iniciativa antes descrita se sustenta en los siguientes argumentos:

El día de 23 de enero del presente año empezó a verse información que se ha publicado en diferentes medios impresos y digitales nacionales y locales, sobre la administración de soluciones inyectables sin las propiedades químicas necesarias para el tratamiento contra el cáncer que se realizaron en el hospital de oncología y diversos nosocomios públicos estatales, esto en la administración estatal comprendida del año 2010 al

2016 encabezada por el Lic. César Horacio Duarte Jáquez.

Dicha información ha sido confirmada por el médico militar Ernesto Ávila Valdez actual titular de la Secretaría de Salud del Gobierno de Chihuahua, el cual en diversos medios de comunicación ha manifestado la existencia de denuncias penales por estas conductas indolentes y corruptas en perjuicio de la salud de los chihuahuenses que pasan esta terrible enfermedad.

Mi preocupación como diputada y ciudadana respecto a este tipo de prácticas que solamente seres sin ningún escrúpulo pueden realizar, me conmina a realizar el presente exhorto a las autoridades competentes.

No es posible que los gobernantes jueguen con la salud de miles de chihuahuenses y con sus ganas de vencer esta terrible enfermedad.

No conforme con el grave endeudamiento que el ex gobernador Duarte Jáquez dejó en nuestra Entidad y los fraudes a la misma, todavía se atrevió a realizar compras fraudulentas de supuestos medicamentos oncológicos sin importar los perjuicios de salud y emocionales que pudieran causar.

Es intolerante que un gobernante realice este tipo de conductas antisociales, sobre todo en perjuicio de uno de los bienes jurídicos tutelados por excelencia como la salud.

Es por ello que este H. Congreso del Estado solicita a estas esferas gubernamentales una exhaustiva investigación sobre estos hechos que de alguna manera a todos los chihuahuenses afecta.

Al Procurador General de la República se le solicita que ponga atención a esta Entidad Federativa, que ordene a sus agentes del ministerio público a que realicen sus actividades que les faculta la Constitución Nacional y que de encontrar los elementos suficientes ejerciten la acción penal en contra de este cacique que se invistió como gobernador, o en su caso que se pronuncien al respecto como lo ordena el Código Nacional de Procedimientos Penales en sus artículos 131, fracción XIII; 254 y 258.

Varias son las denuncias existentes en su contra en aquella dependencia, entre ellas la registrada como AP/PGR/UEFA/001/2014/09, sin embargo por dichos de los propios denunciados, nada se ha avanzado, incluso ellos mismos otorgan elementos probatorios para que la

investigación camine, sin embargo esta no avanza como debiera.

El Procurador General está en deuda con nuestro Estado, y los ciudadanos se preguntan: Acaso ¿En Chihuahua habitamos ciudadanos de segunda?, ¿Qué diferencia existe entre un Duarte y otro?, ¿Porqué al estado de Veracruz incluso ya se le han reintegrado algunos millones de pesos incautados a su ex gobernador, mientras las denuncias de este Estado no logran llevar un avance significativo?, ¿Será la amistad lo que impide objetividad en la investigación?

Es importante que los ciudadanos chihuahuenses retomen la confianza en las autoridades y solamente con una investigación eficaz, objetiva y en su momento el ejercicio de la acción penal en contra de las personas que han realizado este tipo de perjuicios en la salud pública del Estado logrará retomar esta confianza en el estado de Derecho.

Ahora bien, se exhorta respetuosamente al Fiscal General del Estado Mtro. Peniche Espejel para que de igual forma indique al órgano investigador realizar un profundo análisis de estos hechos que se han hecho públicos y que desde su competencia se ejercite la acción penal correspondiente en contra de quien resulte responsable por lamentables hechos y que inclusive de existir alguna denuncia previa por dichos actos y no se tenga un avance significativo al respecto, se ordene una investigación alterna sobre los servidores públicos que han ocasionado la inactividad procesal y han retardado la procuración de justicia para el pueblo de chihuahuense.

III.- En vista de lo anterior, las y los integrantes de la Comisión de Salud, después de entrar al estudio y análisis de la Iniciativa de mérito, formulamos las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la Iniciativa de antecedentes, según lo dispuesto por el artículo 58 de la Constitución Política del Estado, así como por los numerales 87 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- Como ya quedó asentado, la Iniciativa motivo de este estudio plantea la solicitud de exhortar al Titular de la Procuraduría General de la República y al Fiscal General del Estado, respecto del uso de medicamentos oncológicos falsos que fueron administrados a pacientes del Centro de Oncología

del Estado.

Esta solicitud deriva de las declaraciones que en días pasados dio a conocer el Secretario de Salud Estatal, Doctor Ernesto Ávila, manifestando que desde el 2012 hay una denuncia penal ante la Procuraduría General de República, por el uso de medicamentos oncológicos falsos, misma que a la fecha no se tiene avances en la investigación.

Comenta el Secretario de Salud, que fue con pacientes de cáncer atendidos en el Centro de Cancerología de esta ciudad donde se detectó esta problemática, aproximadamente en el año 2012, por lo que el Secretario de Salud de ese entonces interpuso una denuncia ante la Procuraduría General de la República.

También hace mención que lo fundamental no es por el producto en sí que haga daño, sino por el efecto que no se produce. Es como ponerse una inyección de agua destilada, que no hace daño a la salud, pero tampoco cura la enfermedad. Es decir, no hace daño pero no hace el bien que se busca con ese medicamento.

III.- Igualmente, expresó que aunque no puede decir la afectación a las personas que dependían de ese medicamento, consideró que se trató de un crimen esa irregularidad.

Así mismo, refirió que la dependencia a su cargo ha estado trabajando en la revisión de la documentación relacionada con el tema, que permita contar con nuevos elementos que robustezcan la información y evidencias, para presentar las denuncias o ampliaciones pertinentes ante las autoridades correspondientes, y se castiguen a quienes con fines de lucro jugaron con la salud de los chihuahuenses.

IV.- Ahora bien, quienes integramos esta Comisión compartimos la preocupación de la iniciadora en el sentido de darle una mayor claridad y consistencia a los hechos denunciados, con el propósito de que se apliquen las penas y sanciones administrativas que ameritan los hechos, de ser procedentes, para así tener una mayor certeza jurídica y que los establecimientos y personas responsables se vean constreñidos a cumplir las disposiciones legales aplicables a la actividad.

Ante este tipo de hechos no podemos quedar al margen, ni podemos permitir que las personas responsables de tan atroces actos queden impunes; es por ello que amerita solicitar

al Secretario de Salud del Gobierno del Estado informe, y en su caso remita copia, de los detalles de la o las denuncias, así como de las actuaciones y Dictámenes que se hayan instrumentado y que en su caso, se hayan aportado a la carpeta de investigación a cargo de las autoridades competentes, para que una vez que se tenga esa información, poder exhortar a las autoridades sancionadoras para que actúen con estricto apego a la ley.

V.- En este tenor la Comisión, consciente de la problemática planteada y con el propósito de coadyuvar a que los pacientes que reciben este tipo de tratamiento tengan la certeza de un adecuado cuidado médico y con ello la posibilidad de restablecer su salud, nos pronunciamos en sentido positivo a la propuesta planteada. Es decir, sancionar cualesquiera de otras formas análogas que lesionen o sea susceptible de dañar la dignidad, la integridad o libertad de los pacientes, a fin de que con esta se pueda garantizar la protección total. Por lo que la Secretaría de Salud Estatal debe llegar hasta el fondo del asunto y presentar las denuncias que correspondan, y que las instancias a quienes les toque seguir la investigación o juzgar los hechos, lo hagan conforme a derecho.

De todo lo anterior expuesto y en el proceso de análisis de la Iniciativa en comento, la Comisión deliberó y estimó pertinente, en primera instancia, solicitar a la Secretaría de Salud Estatal la información relativa a la denuncia presentada en octubre del 2012, y las ampliaciones en su caso, así como las gestiones, promociones y pruebas subsecuentes que se hayan aportado a la carpeta de investigación, o bien al procedimientos administrativo disciplinario, para que el asunto tenga una verdadera y eficaz tramitación en el ámbito penal y administrativo, y en su caso, la Comisión cuente con elementos y pueda razonablemente emitir un posicionamiento basado en los datos jurídicos, las gestiones y aportaciones presentadas por la Secretaría.

Así mismo, las y los Diputados presentes integrantes de la Comisión de Dictamen Legislativo, determinaron que si la Secretaría de Salud Estatal cuenta con nuevos elementos de acuerdo con la revisión documental en torno al caso que nos ocupa, deberá presentar todos los señalamientos correspondientes ante las autoridades competentes para que se proceda conforme a derecho.

VI.- Por tanto, la Comisión acuerda solicitarle a la Secretaría de Salud Estatal informe sobre los hechos ocurridos en el

Centro de Cancerología de Chihuahua relacionados con la detección de fármacos falsos para tratamiento de diferentes tipos de cáncer, así como los resultados de los exámenes de laboratorio que detectaron esta anomalía, las actuaciones instrumentadas, las pruebas obtenidas y las denuncias penales y administrativas presentadas.

Es por ello que la Comisión estima pertinente que la Sexagésima Quinta Legislatura, emita un respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Salud Estatal para que informe sobre las acciones instrumentadas para concretar y definir los actos y omisiones que ameriten la aplicación de las responsabilidades penales y administrativas a que haya lugar, con la finalidad de que brinde y garantice a la población del Estado de Chihuahua, la confianza de que la situación se atiende y se procura justicia, actuando para ello conforme a su respectiva competencia, salvaguardando la legalidad, imparcialidad, y eficiencia de sus funciones y recursos económicos; fundando y motivando el proceder y con estricta observancia a las formalidades de los procedimientos que señalan las leyes aplicables al funcionamiento y control de sus respectivas áreas de competencia.

VI.- Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; así como por los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Comisión de Salud somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen con el carácter de]

**ACUERDO [LXV/EXHOR/0087/2017 II P.O.]:**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua, con el fin de que informe a esta Honorable Asamblea:

I.- El estado que guarda la denuncia presentada en octubre del año 2012, derivada de los hechos ocurridos en el Centro de Cancerología de la ciudad de Chihuahua, donde se detectaron fármacos falsos para el tratamiento de diferentes tipos de cáncer, así como las gestiones, promociones y pruebas que subsecuentemente se hayan aportado para que el asunto tenga una verdadera y eficaz tramitación.

II.- Las acciones instrumentadas para concretar

y definir los actos y omisiones que ameriten la aplicación de las responsabilidades penales y administrativas que se hayan conformado, desde la adquisición y administración... que se hayan conformado desde la adquisición, administración y suministro de medicamentos o soluciones que incumplen con las especificaciones químicas, para el tratamiento contra el cáncer en el Centro de Cancerología de esta ciudad.

III.- Si cuenta con nuevos elementos, derivado de la revisión documental, en torno a los hechos en cuestión y de ser así, si presentaron todos los señalamientos correspondientes ante las autoridades competentes para que se proceda conforme a derecho.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore el acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado a los siete días del mes de marzo del 2017.

Así lo aprobó la Comisión de Salud, en la reunión de fecha primero de marzo del dos mil diecisiete.

Integrantes: Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Presidenta; Diputado Gabriel Ángel García Cantú, Vocal; Diputada Maribel Hernández Martínez, Vocal; Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera, Vocal y, el de la voz, Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González; Secretario.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del Dictamen antes leído para lo cual solicito al Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, tome la votación e informe a esta Presidencia.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados, respecto del contenido del Dictamen antes leído,

favor de expresar su voto presionando el botón de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

¿Quiénes estén por la afirmativa, tanto en lo general como en lo particular?

**- Los CC. Diputados.-** [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, Jesús Villarreal Macías, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Francisco Javier Malaxechevarría González, Gustavo Alfaro Ontiveros, Jorge Carlos Soto Prieto, Maribel Hernández Martínez, Patricia Gloria Jurado Alonso, Jesús Alberto Valenciano García, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Carmen Rocío González Alonso, Víctor Manuel Uribe Montoya y Gabriel Ángel García Cantú, del P.A.N., Diana Karina Velázquez Ramírez, Imelda Irene Beltrán Amaya, María Isela Torres Hernández y Adriana Fuentes Téllez, del P.R.I., René Frías Bencomo, Martha Rea y Pérez y Antonieta Mendoza Mendoza, del P.N.A., Hever Quezada Flores y Alejandro Gloria González, del P.V.E.M., Rubén Aguilar Jiménez y Héctor Vega Nevárez, del P.T., Leticia Ortega Máynez y Pedro Torres Estrada, del Partido MORENA; Crystal Tovar Aragón, del P.R.D. e Israel Fierro Terrazas, del P.E.S.]

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Se cierra el sistema de votación.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Con... conmino a las y los Diputados que realicen la votación.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Se cierra el sistema de voto electrónico, por favor.

Informo a la Presidencia que se han manifestado

treinta votos a favor, uno no registrado, de los treinta y un Diputados presentes.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Se aprueba el Dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

En seguida, se concede el uso de la palabra a la Diputada Martha Rea y Pérez, para que en representación de la Comisión de Igualdad y la Junta de Coordinación Política presente al Pleno el Dictamen que ha preparado.

**- La C. Dip. Martha Rea y Pérez.- P.N.A.:** Con su permiso, señora Presidenta.

Con su permiso.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Martha Rea y Pérez.- P.N.A.:** La Junta de Coordinación Política y la Comisión de Igualdad, y el H. Congreso del Estado, presente.

La Junta de Coordinación Política y la Comisión de Igualdad con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, fracciones decimono... XIX; 87 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someten a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes

#### ANTECEDENTES:

1.- El trece de mayo del año dos mil ocho, los y las Diputadas integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, aprobaron el Decreto 239/08 segundo P.Q. [II P.O.], mediante el cual se creó un concurso que tiene por objeto otorgar un reconocimiento denominado Chihuahuense de la... Destacada, para todas aquellas mujeres que con sus actividades hayan llevado el alto... en... en alto el nombre del Estado, en las siguientes categorías vigentes a la fecha:

A) El Reconocimiento Aurora Reyes, será otorgado a aquellas mujeres chihuahuenses que tengan una trayectoria destacada en cualquiera de las disciplinas artísticas tanto pintura, danza, teatro,

canto, entre otras.

B) El Reconocimiento Guadalupe Sánchez de Ariza [Araiza], será otorgada a las mujeres chihuahuenses que se hayan discutido [distinguido] en las obras asistenciales y trabajo a favor de la comunidad.

C) El Reconocimiento María Esther Orozco Orozco, se concederá a mujeres chihuahuenses que se hayan destacado en el campo científico.

D) El Reconocimiento María Edmeé Álvarez, se otorgará a las mujeres chihuahuenses que hayan distinguido... hayan distinguido en la letras y la literatura.

E) El Reconocimiento Bertha Chiú Núñez, se entregará a las mujeres chihuahuenses que tengan una trayectoria destacada en la disciplina deportiva, y

[F)] El Reconocimiento Diana Álvarez Ramírez, se entregará a las mujeres chihuahuenses que hayan destacado por su lucha feminista a favor de los Derechos Humanos de las mujeres.

2.- Con fecha ocho de diciembre del dos mil dieciséis, la Comisión de Igualdad de esta Sexagésima Quinta legis... ligesta... Legislatura, y el entonces Instituto Chihuahuense de la Mujer del Gobierno del Estado, a fin de cumplir con lo ordenado por el decreto de... al mérito, se inclinan... se iniciarán -perdón- las reuniones de trabajo en las cuales se planteó y definió la estructura del evento Chihuahuenses Destacadas.

En este contexto, se tuvo a bien presentar un cronograma de actividades, con fechas tentativas en las que se llevarían a cabo el evento, la presentación a los medios de comunicación, así como otros pormenores propios de un evento de esta naturaleza trascenden... y trascendencia.

3.- Después de someter a aprobación las fechas probables del evento, se acordó que la presentación a los medios de comunicación, se realizaría el día catorce de diciembre del año dos mil dieciséis, con el objeto de dar a conocer, a través de los principales medios de comunicación,



en coordinación con el Gobierno del Estado, por conducto del entonces Instituto Chihuahuense de la Mujer, las bases de la convocatoria, así como el periodo de inscripción iniciando el día quince de enero del año dos mil diecisiete, cerrándose el plazo para recibir postulados, el día quince de febrero del año dos mil diecisiete, debiendo ser entregadas las propuestas en las oficinas del Instituto Chihuahuense de la Mujer, o en las oficinas de esta institución ubicadas en los Municipios de Parral, Nuevo Casas Grandes, Juárez, Creel y Bocoyna, así como en la Oficina de Relaciones Públicas del H. Congreso del Estado, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Conforme a lo acordado con anterioridad, la Sesión Solemne se realizará el día veintidós de marzo del año dos mil diecisiete a las 10:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, fecha que fue elegida en el marco de las celebraciones por el Día Internacional de la Mujer.

4.- En este tenor, se llevó a cabo el diseño de la convocatoria del concurso, para distribuirla en los estados... en el Estado, así mismo, se publicó en el portal de la página del H. Congreso del Estado, la cédula de inscripción y el aviso de privacidad las cuales debían ser debidamente suscritas con las candidatas que participarían.

Los Diputados integrantes de la Comisión de Igualdad, así como el entonces Instituto Chihuahuense de la Mujer, iniciaron una interesante campaña en los medios de comunicación, apoyándose en diversas instancias gubernamentales, de igual forma con el soporte del área de comunicación social del Estado... del H. Congreso del Estado, para dar difusión y promoción al evento, entre la sociedad chihuahuense.

En virtud de la... de lo establecido en el Decreto 239/08 segundo P.Q. [II P.O.], la Junta de Coordinación Política y la Comisión de Igualdad, formulan las siguientes

#### CONSIDERACIONES:

I.- Esta Representación Popular es competente

para conocer y reso... resolver sobre el proceso de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57, 58 de la Constitución Política del Estado; 66, fracción XIX; 87 y 88 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- Una vez cerrada la etapa de inscripción de la convocatoria, se confirmó... se conformó un Jurado Calificador integrado por una o un especialista en cada una de las categorías que contempla la convocatoria, lo anterior, con el objeto de llevar a cabo un análisis y evaluación de las candidatas que participan en la convocatoria.

III.- La fecha dieciséis de febrero del 2017, se entregarán a las y los integrantes del Jurado Calificador, unas [un] total de veinticuatro expedientes, correspondientes a igual número de candidatas inscritas, en el siguiente orden:

Tres participantes en la categoría Aurora Reyes.

Siete participantes en la categoría Guadalupe Sánchez de aris... Araiza.

Dos participantes en la categoría de María Esther Orozco.

Dos participantes en la categoría María Edmeé Álvarez.

Siete participantes en la categoría Bertha Chiú Núñez, y

Partici...

Tres participantes en la categoría Diana Álvarez Ramírez.

En este contexto, se exhortó a quienes integraban el con... integrarán el con... el Jurado Calificador, a elegir a la candidata finalista, con base a las siguientes:

#### CRITERIOS DE SELECCIÓN:

1.- EVIDENCIAS.- Es necesario formar... tomar en cuenta, principalmente, aquellos datos curriculares que se encuentran... que encuentren soporte en evidencias.

2.- IMPACTO A LA COMUNIDAD.- Es recomendable que las acciones realizadas, hayan tenido o tengan un impacto positivo en la comunidad, debiendo valorar que dicho impacto incluya: número de beneficiados o... os... o, en su caso, de personas que tienen o han tenido acceso al desempeño artístico de la candidata.

[3].- CONDICIONES INDIVIDUALES.- Deberán tomarse en cuenta las condiciones personales para el desarrollo de la actividad: apoyados institucionales o falta de los mismos; obstáculos a sortear para el desempeño de la actividad; tiempo destinado a la preparación de los participantes para el desarrollo de su actividad; gestiones realizadas por la candidata, etcétera.

4.- RECONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD.- Que sus aportaciones hayan trascendido de tal forma, que hayan abordado [abonado] al reconocimiento de nuestra Entidad a nivel nacional y/o internacional.

IV.- Con fecha veintitrés de febrero del año dos mil diecisiete, quienes integraron el Jurado Calificador, tuvieron a bien hacer la devolución de cada una de los expedientes que se les entregó, a fin de que evaluaran las pa... las propuestas, y presentaran la propuesta finalista el... electa para cada categoría, resultando ganadoras las siguientes participantes:

A) El reconocimiento Aurora Reyes, otorgado a aquella mujer chihuahuense que tenga una trayectoria destacada en la disciplina artística, será para la ciudadana Sagrario Silva Vélez, actriz, bailarina, maestra, guionista, promotora y activa de la comunidad artística del Estado de Chihuahua, cuenta con una trayectoria de más de treinta años en la escena cultural y social; ha participado en diversos montajes de arte en el área de danza... de danza contemporánea, teatro, performance, cine, lectura... lecturas de atril, así mismo, es fundadora y directora del Grupo de Danza y Teatro Nellie Campobello, I.A.S.P., fundada en 1994, también es fundadora, maestra, coreógrafa y ta... tallerista de la Casa de la Cultura Arturo Norte García, de ciudad Aldama, además de cantar... de contar con una certificación por la Royal Academy Dance, grado

6, Result Form Merit, de Londres, Reino Unido, en marzo del año dos mil once.

B) El reconocimiento Guadalupe Sánchez de Araiza, otorgado a la mujer chihuahuense que se haya distinguido en el campo de trabajo social y de otras [obras] asistenciales, se entregará a la C... a la ciudadana María de las Mercedes Fernández González, quien ha desempeñado tareas de promoción y difusión de los Derechos Humanos para prevenir la discriminación, participando de manera independiente como corresponsal de la revista Pasillos y sem... y Camerinos, publicación de Diversidad Sexual en la ciudad de Toluca, Estado de México, así como en la Jornada de Oriente de la ciudad de Puebla, participante en el VIII encuentro de la organización de la Sociedad Civil de la Fundación de Empresariado Chihuahuense, además de fungir como Presidenta del Centro Humanístico para la Integración Social de Derechos Humanos para los Pueblos Indígenas en México, además, es Consejera Estatal del Observatorio Institucional y Ciudadano para la Defensa y Promoción de los Derechos Políticos de las Mujeres del Estado chihua... de Chihuahua, participante y ponente en diversos foros, talleres y mesas de diálogo, así mismo, se desempeña como Coordinadora General del Programa Sumar te lleva al Cine. Circuito de cine callejero con perspectiva de género y Derechos Humanos, impactando a más de 25 mil niñas, niños y personas adultas mayores, difundiendo un mensaje de paz e inclusión.

C) El reconocimiento María Esther Orozco Orozco, se otorga a la mujer chihuahuense que se haya destacado en el campo científico, se entregará a la ciudadana Amanda Carrillo Castillo, egresada de la Licenciatura de Ciencias Químicas, con acentuación en Química Analítica, de la Universidad Autónoma de Coahuila, además cuenta con un Doctorado de Ciencia y Tecnología de los Materiales, y un Posdoctorado en la Universidad de Texas en Dallas, en conjunto con el Centro de Investigación de Materiales Avanzados (CIMAV), Unidad Monterrey, en el área de Electrónica Flexible en el año 2010-2012. La doctora ha participado

en Congresos Nacionales e Internacionales de alto prestigio, desempeñándose como Investigadora receptora de estancias posdoctorales, forma parte del registro CONACYT de evaluación acreditada RCEA, llevada a cabo la Dirección de tesis a nivel licenciatura, maestría y doctorado, además de desempeñarse como profesora de tiempo completo con reconocimiento de perfil deseable, por la Subsecretaría de Educación Superior Promep, México; así mismo, la doctora tiene publicaciones en revistas y revisoras científicas de alto prestigio indexadas al JCR y al ISI Web of Knowledge, además fue distinguida con el premio al mejor trabajo en modalidad de Poster dentro del veint... 2011 MRS Spring Meeting, en el mes de abril del 2011, en San Francisco, California, Estados Unidos.

Su trayectoria le ha valido para ser meritoria [miembro] del Sistema Nacional de Investigadores con Nivel 1, generando un número importante de productos propios de su carrera científica.

D) El reconocimiento María Edmeé Álvarez, que se otorga a la mujer chihuahuense que haya destacado en las letras y la literatura, a la C. Flora Isela Chacón Flores, egresada de la Licenciatura en Letras Españolas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Chihuahua. Desde hace 12 años se ha dedicado al periodismo, que ha ejercido en medios de comunicación, escritos, digitales y radiofónicos, además, ha incursionado en la literatura, en la fotografía, y en la música, participando en espectáculos literarios musicales, hasta un sinfín de lecturas, talleres y cursos, entre algunas de obras destacadas si te... Si te cuento, ganador de la Convocatoria del Premio publi... Publicaciones del Instituto Chihuahuense de la Cultura, en el año 2005, Cascada de palabras, antología Poesía del Caos, volumen 5, en el año 2011, Por si la Luna publicado en el Programa editorial del Gobierno del Estado en el año 2011, y Mujeres poetas por la paz, antología derivada del XXV Encuentro Internacional de Mujeres Poetas en el país... en el País de las Nubes, en el año 2016. Además de lo anterior, es una entusiasta y comprometida prometo... promotora cultural.

E) El reconocimiento Bertha Chiú Núñez, se entrega a la mujer chihuahuense que tenga una trayectoria destacada en la disciplina deportiva, y se orto... otorga a la C. ciuda... ciudadana Ana Isabel Márquez Castillo, quien desde joven se ha destacado por participar en eventos deportivos, lo cual la ha llevado a ser la única mujer en todo el Estado de Chihuahua en tener en su haber, 11 Ironman o aeroman no se cómo se llama... dirá, 6 medios Ironman 70.3, 18 maratones, 16 medios maratones, 5 triatlones olímpicos, y un sinfín de carreras pedestres de 10 kilómetros, así como en competencias de natación y ciclismo. Gracias a su constancia, actualmente es la número uno de México en su categoría, de... dentro del triatlón, lo cual le ha permitido ser seleccionada nacional para la... el Campeonato Mundial de dicha especialidad y realizarse en Róterdam, Holanda, Países Bajos, del 14 al 17 de septiembre de este año.

F) El reconocimiento Diana Álvarez Ramírez, que se entrega a la mujer que se haya destacado por su lucha feminista en favor de los Derechos Humanos de las mujeres, será otorgado a la C. Siria Leticia Solís Solís, defensora de los Derechos Humanos, y de las mujeres en el caso de violencia de género, desempeñándose como gestora de servicios médicos para personas enfermas de su comunidad, promotora de marcha y protestas pacíficas, en defensa de los derechos de la mujer y en contra de la discriminación, de profesión trabajadora social, se ha combinado en actividades sociales como la participación política, fue regidora seccional, funcionaria del Registro Civil, estudiante en un diplomado sobre género y Derechos Humanos, así como de diversos estudios de auto cuidado, acompañamiento psicosocial, y de capacitaciones que imparte el Centro de Derechos Humanos de las Mujeres CEDEHM, organización a la cual pertenece.

[Salen del Recinto los Diputados Alejandro Gloria González y Víctor Manuel Uribe Montoya].

Por lo... por las consideraciones anteriormente expresadas, la Junta de Coordinación Política y

la Comisión de Igualdad, con fundamento en los artículos 57, 58 de la Constitución Política del Estado; 66, del... fracción XIX; 87 y 88 y demás aplicables a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, nos permitimos proponer ante esta Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de

DECRETO [LXV/PREMI/0298/2017 II P.O.]:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Quinta legi... Legislatura del Honorable Congreso del Estado, otorga el reconocimiento Chihuahuense Destacada 2017, en sus distintas áreas a las siguientes ciudadanas:

a) El reconocimiento Aurora Reyes, se le otorga a la C. Sagrario Silva Vélez, por haberse distinguido como coreógrafa, actriz, bailarina, maestra, guionista, promotora activa de la comunidad artística del Estado de Chihuahua.

b) El Reconocimiento Guadalupe Sánchez de Araiza, se le otorga a la C. María de las Mercedes Fernández González, quien se ha distinguido en el campo de las obras asistenciales y el trabajo a favor de la comunidad.

c) El Reconocimiento María Esther Orozco Orozco, se le otorga a la ciudadana Doctora Amanda Carrillo Castillo, destacarse... destacándose en el campo científico.

d) El reconocimiento María Edmeé Álvarez, se le otorga a la ciudadana Flora Isela Chacón Flores, por haber destacado en las letras y la literatura.

[Se escuchan gritos por parte de periodistas que se encuentran en el área de la prensa].

e) El reconocimiento Bertha Chiú Hernán... Núñez, perdón, se le otorga a la ciudadana Ana Isabel Márquez Castillo, por distinguirse con una trayectoria destacada en la disciplina deportiva.

f) El reconocimiento di... Diana Álvarez Ramírez, se le otorga a la ciudadana Siria Leticia Solís Solís, promotora y defensora de los Derechos Humanos de las mujeres.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría a efecto de que elabore la Minuta de Decreto en los términos que corresponda.

Dado en el Salón de las Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los siete días del mes de marzo de dos mil diecisiete.

[Por la Junta de Coordinación Política: Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. René Frías Bencomo, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Dip. Rubén Aguilar Jiménez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. Leticia Ortega Máynez, Coordinadora del Grupo Parlamentario MORENA; Dip. Alejandro Gloria González, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Dip. Crystal Tovar Aragón, Representante del Partido de la Revolución Democrática; Dip. Israel Fierro Terrazas, Representante del Partido Encuentro Social; Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano, Representante de Movimiento Ciudadano.

Por la Comisión de Igualdad: Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Presidenta; Dip. Blanca Amelia Gámez Gutiérrez, Secretaria; Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Vocal; Dip. Leticia Ortega Máynez, Vocal; Dip. Martha Rea y Pérez, Vocal ]

Es todo, señora Presidenta.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del Dictamen antes leído para lo cual solicito al Diputado Secretario, Pedro Torres, tome la votación e informe a esta Presidencia.

**- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Prosecretario.-**

**MORENA:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados, respecto del contenido del Dictamen antes leído, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

[Se reincorporan a la Sesión los Diputados Alejandro Gloria González y Víctor Manuel Uribe Montoya].

Favor de emitir su voto, Diputados y Diputadas.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

**- Los CC. Diputados:** [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, Jesús Villarreal Macías, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Francisco Javier Malaxechevarría González, Gustavo Alfaro Ontiveros, Jorge Carlos Soto Prieto, Maribel Hernández Martínez, Patricia Gloria Jurado Alonso, Jesús Alberto Valenciano García, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Carmen Rocío González Alonso y Gabriel Ángel García Cantú, del P.A.N., Diana Karina Velázquez Ramírez, Imelda Irene Beltrán Amaya y Adriana Fuentes Téllez, del P.R.I., Martha Rea y Pérez y Antonieta Mendoza Mendoza, del P.N.A., Hever Quezada Flores y Alejandro Gloria González, del P.V.E.M., Rubén Aguilar Jiménez y Héctor Vega Nevárez, del P.T., Leticia Ortega Máynez y Pedro Torres Estrada, del Partido MORENA; Crystal Tovar Aragón, del P.R.D., Miguel Alberto Vallejo Lozano, del P.M.C. e Israel Fierro Terrazas, del P.E.S.]

**- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Prosecretario.- MORENA:** ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación por parte de los Legisladores].

¿Y quienes se abstengan?

[No se registra manifestación por parte de los Legisladores].

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Se cierra el sistema de voto electrónico.

Solicito al Secretario, Diputado Pedro Torres, informe el resultado de la votación.

**- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Prosecretario.- MORENA:** Informo a la Presidencia que se han

manifestado veintiocho votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, tres no registrados de los treinta y un Diputados presentes.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Se aprueba el Dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

Damos la bienvenida a esta Sesión, a los alumnos del Tecnológico de Monterrey, Campus Chihuahua, en vi... en vinculación con la red de participación ciudadana y que vienen acompañados de la Licenciada Hortensia Ortiz Madrid.

¡Bienvenidos!

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Jesús Alberto Valenciano García para que en representación de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, presente el Dictamen que ha preparado.

**- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** Buenas tardes.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

H. Congreso del Estado:

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en el artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; artículo 80 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo ambos del Estado de Chihuahua, somete a la Consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, [elaborado conforme a los siguientes]

Diputada Presidenta, de conformidad con el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura de los antecedentes y sus consideraciones del presente Dictamen y leer únicamente un resumen y el acuerdo tomado por esta Comisión, respecto a la Iniciativa número 349 presentada por el Municipio de San Francisco del Oro, en el entendido que el contenido completo del Dictamen se insertará en el

Diario de los Debates de esta Sesión.

Gracias.

**ANTECEDENTES:**

I.- Con fecha 31 de enero del año en curso, le fue turnada a esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en el oficio número [T].02/2017 presentado por el Municipio de San Francisco del Oro, por medio del cual solicita a la Comisión de Gasto y Financiamiento, se apruebe destinar el 75% de los ingresos provenientes de impuestos estatales, impuestos especiales sobre producción y servicios, gasolina y diesel al 30 y 70%, respectivamente, a gasto corriente; lo anterior, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

[II.- La Iniciativa de mérito, se sustenta, en los siguientes argumentos:

El Municipio de San Francisco del Oro, a fin de hacer frente a las altas prestaciones del Sindicato, llevó a cabo una reingeniería financiera respecto al gasto corriente y de inversión pública, solicitando a la Comisión de Gasto y Financiamiento, se apruebe aplicar el 75% de los recursos provenientes de los impuestos estatales, impuesto especial sobre producción y servicios, gasolina y diesel al 30% y 70% respectivamente, a gasto corriente. Lo anterior, signado por el Presidente Municipal, Mtro. Jesús Enrique Pérez Barraza.

Se aplicará un 25% de dichos impuestos para obra pública, durante el ejercicio fiscal 2017, incrementándose entre un 40 y 45% para el año 2018.

III.- La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, después de entrar al estudio y análisis de la Iniciativa de mérito, formula las siguientes

**CONSIDERACIONES:**

En concreto, el Ayuntamiento del Municipio de San Francisco del Oro pretende y solicita a esta Soberanía, para que en uso de las atribuciones que la ley le confiere, apruebe destinar a gasto corriente el 75% de los recursos provenientes de los impuestos estatales, especial sobre producciones y servicios, gasolina y diesel al 30% y al 70%, respectivamente].

La estima... la estimación anual de ingresos del

Municipio de San Francisco del Oro para el ejercicio fiscal 2017, por concepto de impuestos estatales, especial sobre producción y servicios, gasolina y diesel al 30 y al 70%, es por 3 millones 167 mil pesos, \$3,167,996.00,] \$ 654,040.00, \$175,806.00 y \$ 448,200.00, respectivamente.

En la Ley de Ingresos de cada uno de los 67 municipios del Estado de Chihuahua, para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, quedó establecido en el párrafo segundo del apartado de Participaciones, el destino específico al que se sujetan las participaciones derivadas del fondo adicional, de conformidad a lo establecido en el artículo 317 del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua y, en su caso, su excepción.

Por lo que se refiere a los impuestos especial sobre producción y servicios, así como de gasolina y diesel al 30 y 70%, son clasificados en el rubro específico de participaciones federales, es así que con fundamento en el artículo 2, fracción XIX de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se considera como ingresos de libre disposición, a los ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico; en consecuencia, la fracción XVII del citado artículo, establece que el gasto no etiquetado, serán las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los municipios con cargo a sus Ingresos de libre disposición y financiamientos. En el caso de los municipios, se excluye el gasto que realicen con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.

Concluyendo, esta Comisión considera que la Iniciativa que fue presentada, se encuentra fuera del ámbito de competencia del H. Congreso del Estado, por lo tanto, se acordó que el pres... Presidente de la Comisión dé respuesta mediante oficio, por lo que con fundamento en

los artículos 87, 95, 96, fracción III, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; artículo 80 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos del Estado de Chihuahua, se come... se somete a la consideración de esta Asamblea... de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de

ACUERDO [LXV/SMARC/0088/2017 II P.O.]:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ha quedado sin materia la Iniciativa número 349, por los motivos de hecho y consideraciones de derechos vertidas en la... en el presente Dictamen, por lo que se ordena su archivo como asunto totalmente concluido.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que haga las anotaciones a que hubiere lugar.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los siete días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Así la aprobó la Comisión de Programación y Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha trece de febrero del dos mil diecisiete.

Firman sus integrantes. Diputada Adriana Fuentes Téllez, Diputado Rubén Aguilar, Diputado Jorge Carlos Soto, Diputado Miguel Vallejo y, el de la VOZ, [Jesús Alberto Valenciano García].

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del Dictamen antes leído para lo cual solicito al Diputado Jesús Villarreal Macías, tome la votación e informe a esta Presidencia.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados, respecto del contenido del Dictamen antes leído, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el

mismo quede registrado de manera electrónica.

¿Quienes estén por la afirmativa?

**- Los CC. Diputados:** [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, Jesús Villarreal Macías, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Francisco Javier Malaxechevarría González, Gustavo Alfaro Ontiveros, Jorge Carlos Soto Prieto, Maribel Hernández Martínez, Patricia Gloria Jurado Alonso, Jesús Alberto Valenciano García, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Víctor Manuel Uribe Montoya y Gabriel Ángel García Cantú, del P.A.N., Diana Karina Velázquez Ramírez, Imelda Irene Beltrán Amaya, María Isela Torres Hernández y Adriana Fuentes Téllez, del P.R.I., Martha Rea y Pérez y Antonieta Mendoza Mendoza, del P.N.A., Hever Quezada Flores y Alejandro Gloria González, del P.V.E.M., Rubén Aguilar Jiménez y Héctor Vega Nevárez, del P.T., Leticia Ortega Máynez y Pedro Torres Estrada, del Partido MORENA; Crystal Tovar Aragón, del P.R.D., Miguel Alberto Vallejo Lozano, del P.M.C. e Israel Fierro Terrazas, del P.E.S.]

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** ¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación por parte de los Legisladores].

¿Quienes se abstengan?

[No se registra manifestación por parte de los Legisladores].

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Diputadas y Diputados, por favor emitan su voto a efecto de que quede registrado en el sistema de votación electrónico.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, informe de la votación.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Informo a la Presidencia que se han manifestado veintiocho votos a favor, tres no registrados de los treinta y un Diputados presentes.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Se aprueba el Dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

Le solicito a las Secretarías, preparen las Minutas correspondientes y las envíen a las instancias competentes.

## **10.**

### **PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS**

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Continuando con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, les informo que comunicaron a esta Presidencia, con la debida oportunidad, su interés en participar... en presentar una Iniciativa la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; el Diputado Pedro Torres Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; la Diputada Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA y la de la voz.

En primer término tiene el uso de la palabra la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza.

**- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.- P.N.A.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Adelante.

**- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.- P.N.A.:** Los suscritos, Martha Rea y Pérez, René Frías Bencomo y María Antonieta Mendoza Mendoza, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, con fundamento en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 57 y 167, fracción I; y 168 de la Ley Orgánica que nos rige, en el marco del Día Internacional de la Mujer, nos permitimos proponer en esta Soberanía la presente Iniciativa con carácter de decreto, con el propósito de reformar la Ley Estatal de Salud, en materia de protección a la salud de la mujer.

Lo anterior en base a la siguiente exposición de motivos.

Diputada Presidenta, con fundamento en el artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, le solicito me permita presentar ante este Honorable Congreso, un resumen de la exposición de motivos de la presente Iniciativa y que el cuerpo de la misma se incorpore íntegro en el Diario de los Debates.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.- P.N.A.:** Gracias.

Este próximo día 8 de marzo, se conmemora el Día Internacional de la Mujer, celebrado, por primera vez, por la Organización de las Naciones Unidas hace 42 años, significando [un llamado a la unidad y a] la oportunidad de promover mayores esfuerzos hacia la igualdad de género, y al empoderamiento de todas las niñas y las mujeres en el mundo.

En el marco de esta memorable fecha, el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, felicita a las mujeres de Chihuahua por su lucha cotidiana en beneficio de la sociedad; [y] a través de esta propuesta legislativa, hace un llamado a las autoridades de los tres órdenes de gobierno para fortalecer las acciones institucionales, en favor de la salud de las mujeres chihuahuenses.

[Se incorpora a la Sesión la Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez].

Establecido como uno de los Derechos Humanos fundamentales en el artículo 4o. de nuestra Carta Magna, el derecho a la salud debe ser [promovido, respetado, protegido y] garantizado por el estado mexicano; y en el caso de las mujeres, este derecho se potencializa cuando éstas se ven afectadas por situaciones de salud que ponen en riesgo su vida, [impactando comúnmente a una familia entera, en donde una mujer que es abuela, tía, madre o hermana, es el centro de la estabilidad emocional.] Cuando el gobierno abandona [o reduce] su obligación de proteger con



calidad [de] la salud de una mujer, trastoca por omisión el equilibrio, [la seguridad y la protección] del núcleo social... social por excelencia, que es la familia.

Atentos a garantizar el derecho a la salud de la mujer, los [191 Estados] países miembros de la ONU, a través de la Declaración -perdón- del Milenio de las Naciones Unidas, [firmada en septiembre del año 2000,] se propusieron alcanzar para el año 2015, ocho objetivos cruciales para el desarrollo de la humanidad, dos de ellos se referían a la salud materno-infantil.[A pesar de los evidentes avances, el año 2015 transcurrió sin que los países integrantes de las Naciones Unidas, pudieran lograr los objetivos señalados; entonces fue necesario replantearse nuevas tareas, en las cuales, la visión debía ser más amplia; así] debido a las nueve políticas internacionales en septiembre del 2015, la ONU señalaba una nueva agenda en la que ahora, los objetivos tienen como propósito para el año 2030, el desarrollo sostenible del mundo, y en los cuales, la atención a la salud de la mujer, [ya no se circunscribe a la mejora de la salud desde la] va más allá de la op... óptica exclusiva de la maternidad, abordada [abordándola] para su atención, desde sus condiciones más vulnerables.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, de mil 600 millones de mujeres diagnosticadas anualmente a nivel mundial de padecer cáncer de mama o cáncer cervicouterino, el 60 por ciento de ellas mueren. En México, según el INEGI, la incidencia de tumor maligno de mama entre la población mexicana de más de 20 años, es de 14.8 casos nuevos por cada 100 mil personas, esa tasa alcanza su punto máximo al elevarse hasta 68 por cada 100 mil, en las mujeres del grupo de 60 a 65 años. A pesar de estos datos lamentables, los gobiernos han privilegiado la atención de la salud de la mujer desde la óptica de [la] muerte materno-infantil, realizando en ello la mayor inversión de recursos y esfuerzos institucionales en este rubro [bajo la premisa -totalmente válida y muy loable-, de proteger a la madre y al producto; y con ello, el desarrollo y la integridad familiar]. Con esta decisión sin embargo, la atención a los problemas oncológicos de la

mujer, se sitúa en un segundo plano respecto a las acciones gubernamentales que puedan garantizar, no sólo el derecho a la salud, sino la protección de la vida de las mujeres que se ven afectadas por este terrible mal.

En el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, consideramos fundamental reorientar las acciones de las autoridades del ramo, hacia la atención a la salud de la mujer desde la visión internacional, en donde la vulnerabilidad en que la sitúan los problemas oncológicos, debe ser objeto de atención especial para abatir de las estadísticas más recientes que nos aporta el Sistema de Indicadores de Género del Instituto Nacional de las Mujeres, las cuales nos señalan [indican] que hacia 2015, en Chihuahua, las muje... las muertes de mujeres por esta causa, ascendieron a 29.9 por cada un... por cada 100 mil de más de 25 años, superando el promedio del país [nacional], y colocándonos en el primer lugar nacional de muertes de mujeres por cáncer de mama.

Según información adicional obtenida en el sector salud, una mujer tarda en promedio 10 días en pedir atención médica luego de detectar una anomalía; pero esta misma mujer, tarda en recibir la atención al menos unos siete meses, tiempo durante el cual, el cáncer gana terreno

La población femenina, es una comunidad cuya condición biológica, la ha tornado vulne... vulnerable espacios respecto a los diversos factores de riesgo que pueden generar la aparición de car... de cáncer cervicouterino y cáncer de mama, y a pesar de que la Ley General de Salud, en su artículo 25, establece la obligación de las autoridades competentes de garantizar la extensión cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud, la infraestructura hospitalaria especializada para atender a las mujeres con este tipo de padecimientos que tenemos en Chihuahua, es realmente limitada. Con apenas dos hospitales especializados en toda la Entidad.

[Durante la pasada gestión gubernamental, se construía en la H. Ciudad Juárez uno de los hospitales de sostenimiento

público especializados en la materia, que podría resolver las necesidades de atención a esta problemática; sin embargo, a la fecha el hospital acusa graves deficiencias estructurales y de equipo, al haberse dejado inconclusa su construcción y equipamiento. Por otro lado, en la capital del estado, se encuentra el Centro Estatal de Cancerología, dependiente de la Secretaría de Salud, como la única alternativa para el tratamiento integral de los pacientes que carecen de una afiliación o seguridad social, y pueden ser atendidos los derechohabientes del Seguro Popular,] y en relación al equipamiento total estatal, de acuerdo a estos datos recientes del INEGI, apenas si se cuenta en la Entidad con alrededor de veinticuatro... veinticuatro mastógrafos, que significa el 3.4% de los existentes en el país, y que, desde luego ni la infraestructura hospitalaria en materia de oncología ni la existencia de equipo especializado, corresponden a lo necesario para abatir el lamentable primer lugar en muertes... en muertes por cáncer de mama.

En el país, según la Norma Oficial Mexicana [NOM-041-SSA2-2011] para la Prevención, Diagnóstico, Tratamiento, Control y Vigilancia Epidemiológica del Cáncer de Mama, los servicios de salud deben de realizar el examen clínico de [las] mamas a las mujeres desde los 25 años de edad; esto, además de permitir la identificación de algunas anomalías, ayuda a determinar la edad de inicio de las mat... mastografías, sobre todo en casos con antecedentes familiares. En Chihuahua, de acuerdo a los datos de los informes anuales de gobierno estatal, las instituciones de salud pública, habían realizado en el 2014 y en el 2015, apenas 12 mil 420 y 13 mil 742 mastografías, respectivamente, de un total de 902 mil 400 mujeres mayores de 30 años existentes en la Entidad; esto es, apenas al 1.3% y al 1.5% de la población femenil que, según la Norma Oficial Mexicana, debe de ser atendida.

La Iniciativa que hoy presenta el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza ante este Honorable Congreso del Estado, plantea implementar modificaciones en el Capítulo IX de la Ley Estatal de Salud, mediante las cuales se contempla la atención a la salud de la mujer,

[pero] no enfocada al cáncer cervicouterino y al cáncer de mama, fenómenos ambos que siguen en incremento en nuestra Entidad, sin que a la fecha se fortalezcan las medidas legislativas para consolidar las acciones contundentes a los tres órdenes de gobierno respecto a la prevención, control y atención del cáncer en la mujer; y la importancia de nuestra propuesta, radica en la urgente necesidad de que, a través de las seccio... acciones vinculantes por medio de la Ley Estatal de Salud, las autoridades sanitarias en Chihuahua, con apoyo de las diversas dependencias de gobierno como es la del ramo educativo, que llega a todos los rincones de la Entidad, el DIF estatal, y el área de desarrollo social, que maneja miles de recursos, promuevan acciones de atención a la salud de la mujer entre la población en general, y entre las mujeres en particular; pero también, para fomentar las acciones de los Poderes del Estado a los que les resulte competencia, a fin de promover la instalación de mayor y mejor infraestructura, equipamiento y dotación de material y recursos humanos especializados, para la atención de la población femenina que padece o está en riesgo de padecer uno de los problemas de salud más lacerantes y dañinos para la mujer, la familia y la sociedad chihuahuense.

Por lo anterior expuesto y fundado, presentamos ante esta Sexagésima Quinta Legislatura, la siguiente Iniciativa con carácter de

DECRETO:

ÚNICO.- Se reforma el párrafo primero del artículo 74, y se adiciona un segundo párrafo al mismo. Se agrega además, un artículo 75 Bis a la Ley Estatal de Salud, para que quede como sigue:

Artículo 74. La protección de la salud de la mujer, comprende principalmente acciones de prevención, atención, y control en materia de:

Las fracciones de la I a la III se quedan como están.

I.....

II. ....

III. ....]

Se adiciona un párrafo segundo que dice:

Para garantizar el derecho a la salud de la mujer, la Secretaría dispondrá lo necesario para contar con la infraestructura suficiente, el personal especializado y el equipamiento requerido para atender las necesidades de atención y control de los padecimientos oncológicos. Además:

I. Elaborará los protocolos para la prevención, detección y diagnóstico oportuno de cáncer cervicouterino y el cáncer de mama.

Artículo 75, permanece igual.

Se adiciona un artículo 75 Bis, que señala: Las autoridades sanitarias, en coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, las autoridades de desarrollo social, las educativas y laborales del Estado, en sus respectivos ámbitos de competencia, promoverán, establecerán y apoyarán:

I. Los programas educativos, destinados a la protección de la salud de la mujer.

II. Las bases de coordinación con las dependencias del Gobierno Federal y municipal, que permitan elevar la calidad de atención a la salud de la mujer, y a la familia de mujeres con problemas oncológicos.

III. La integración de un sistema de información que contenga los datos necesarios que permitan brindar un seguimiento oportuno a las mujeres con problemas oncológicos.

Transitorios...

TRANSITORIOS:

ÚNICO.-El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de la publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría a fin de que se elabore la Minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo,

en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los siete días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza: Diputado René Frías Bencomo, Diputada Martha Rea y Pérez y, la de la voz, [Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza].

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[La Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez ocupa la Primera Secretaría].

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

A continua...

Adelante, Diputado Hever.

- **El C. Dip. Hever Quezada Flores.- P.V.E.M.** [Desde su curul]: Nada más para...

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Micrófono por fa...

- **El C. Dip. Hever Quezada Flores.- P.V.E.M.** [Desde su curul]: Nada más si nos permite la Diputada María Antonieta a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde, sumarnos a su Iniciativa.

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.- P.N.A.:** Gracias.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

En seguida, se concede el uso de la palabra a la Diputada Leticia Ortega Máñez.

¡Ay, perdón!

Discúlpenme, es una disculpa, Diputado.

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA:** Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracciones I y II; y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como el artículo 167, fracción I de la

Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos a esta Soberanía a presentar Iniciativa con carácter de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código Civil del Estado, en materia de arrendamiento.

Lo anterior, con... con sustento en la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Como una de las prácticas más comunes no sólo en el Estado de Chihuahua sino en todo el país, la celebración de contratos de arrendamiento con respecto a muy diferentes y variados inmuebles, como es el caso de los predios destinados a fines rurales, así como inmuebles para casa habitación, para el comercio y para el ejercicio de alguna industria, como los señala el Código Civil del Estado.

[Sale del Recinto la Diputada Crystal Tovar Aragón].

Con excepción de las fincas rústicas, en los demás tipos de contratos de arrendamiento, es sumamente frecuente que se presenten problemas que lesionan económicamente a los propietarios de los inmuebles que se arrendan, toda vez que en muchas ocasiones los mandatarios o inquilinos al término de la vigencia de los contratos de arrendamiento o sus prórrogas, por escrito y no escritas, dejan cuentas pendientes de pago por concepto de servicios públicos básicos vinculados a los inmuebles arrendados.

En estos casos, los arrendadores tienen que solventar los gastos inherentes a esos adeudos, además de los posibles desperfectos que los arrendatarios causen al inmueble arrendado, mediante la utilización del dinero de los depósitos de rentas; sin embargo, en muchas ocasiones dichas cantidades son insuficientes, en perjuicio del arrendador, quien tiene que cubrir los adeudos correspondientes de su propia bolsa.

[Sale del Recinto la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya].

Esta situación, es irregular, porque si bien es cierto que es práctica acostumbrada que en la celebración de un contrato de arrendamiento se pida de una a

dos y en ocasiones hasta tres rentas de depósito, el propósito que se persigue con ello es para efectos meramente de garantía, más no para el pago de adeudos ni de rentas ni de servicios públicos, como luz y agua que en caso de no cubrir el pago correspondiente, afecta directamente al propietario del inmueble, el cual no podrá volver a rentarlo si no cuenta con los servicios públicos referidos.

Es por ello, que con el propósito de proporcionar certeza jurídica en la celebración de contratos de arrendamiento, proponemos se contemple y regule la obligación de parte del arrendador de entregar al arrendatario, el inmueble arrendado al corriente en el pago de los servicios públicos básicos y esenciales vinculados al mismo, así como la obligación recíproca, por parte del arrendatario, al término de la vigencia del contrato y sus prórrogas, escritas y no escritas, de entregar el inmueble al arrendador libre de adeudos por los conceptos mencionados que hubiere consumido.

Así mismo, con el propósito de prevenir pérdidas económicas para el arrendador, planteamos se establezca como una causal para rescindir los contratos de arrendamiento, la falta de pago de los servicios públicos básicos vinculados al inmueble por más de dos meses de adeudos sin causa justificada, dicha causal ya se encuentra estipulada en diversos Códigos Civiles de otras Entidades Federativas, como lo es el Estado de Jalisco.

Ante esta problemática, debemos tomar en cuenta, que el agua potable es un recurso finito, que debe ser siempre objeto de la protección del Estado, y en el caso que exponemos, la reforma propuesta constituye en sí, un mecanismo legal, que en relación al arrendamiento de casas habitación, en muchos casos puede disminuir la morosidad en el pago de este servicio, lo que sin duda infundirá un mayor cuidado en el cumplimiento de las obligaciones de la parte... de las partes en este respecto.

Por otra parte, es importante destacar también, que en materia de arrendamiento, los bienes inmuebles, por cuestiones de salubridad y utilidad, deben

contar tanto con agua potable, como con energía eléctrica, para lo cual es indispensable que dichos servicios no sean suspendidos, es por ello que consideramos procedente incluir como causales de rescisión del contrato de arrendamiento, la falta de pago oportuno de dichos servicios.

Es inconcuso, que en todos los casos, los inmuebles deben contar con los servicios elementales para cumplir con su objeto, motivo por el cual, en caso de que por mora se vea afectado el bien raíz en estos servicios, la parte que dio motivo a dicha circunstancia, debe en todo momento soportar la carga de su incumplimiento, en el caso de que la otra parte solicite la rescisión de la relación contractual.

Esto tiene sentido, ya que la obligación del arrendador es proporcionar un uso útil del bien inmueble al arrendatario, así como la obligación del arrendatario es pagar las cantidades que resulten con motivo del uso de los servicios con que cuente el bien.

Es por lo anterior, que al aprobarse la presente pro... la presente propuesta normativa, se estaría otorgando un mecanismo legal a los chihuahuenses, a fin de que sus derechos y posesiones sean respetados en todo momento, en caso de que se vean afectados.

Con esta Iniciativa de reformas y adiciones al Código Civil se hará más claro y transparente tanto los derechos, como las obligaciones que le corresponde a los sujetos que intervienen en esta relación jurídica de arrendamiento, logrando con ello equilibrar adecuadamente dicha relación con obligaciones recíprocas para los arrendadores y arrendatarios en cuanto al pago de los servicios públicos básicos y vinculados al bien inmueble arrendado, como es el caso del pago del servicio de agua potable y del consumo de energía eléctrica; fundamentalmente, los cuales se consideran básicos y esenciales para el uso y disfrute de bienes inmuebles.

En mérito a lo anterior... a lo anteriormente

expuesto, a fin de lograr un mecanismo certero para la celebración de los contratos de arrendamiento, sometemos ante esta Representación Popular el siguiente proyecto de

**DECRETO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma la fracción II del artículo 2311, y el artículo 2321 del Capítulo II "De los derechos y obligaciones del arrendador"; se adiciona una fracción IV al artículo 2324 del Capítulo III "De los derechos y obligaciones del arrendatario"; se reforman los artículos 2384 y 2388; y se adiciona una fracción V al artículo 2391 del cale... del Capítulo VIII "Del modo de terminar el arrendamiento", todos correspondientes al Libro Cuarto "De las obligaciones", Segunda Parte "De las diversas especies de contratos" del Título Sexto "Del arrendamiento" del Código Civil del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la manera siguiente:

**LIBRO CUARTO  
DE LAS OBLIGACIONES**

**SEGUNDA PARTE  
DE LAS DIVERSAS ESPECIES DE  
CONTRATOS**

**TÍTULO SEXTO  
DEL ARRENDAMIENTO**

**CAPÍTULO II  
DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES  
DEL ARRENDADOR**

**ARTÍCULO 2311.** El arrendador está obligado, aunque no haya pacto expreso:

I. A conceder el uso o goce temporal del bien arrendado;

II. A entregar al arrendatario la finca arrendada, en condiciones de higiene y seguridad, con todas sus pertenencias y en su caso al corriente en el pago de los servicios públicos básicos y esenciales vinculados a la cosa arrendada, y en estado de servir para el uso convenido; y si no hubo convenio expreso, para aquel al que por su misma naturaleza estuviere destinada;

[III. a VI. (...)]

ARTÍCULO 2321. Si al terminar el arrendamiento hubiese... hubiere algún saldo a favor del arrendatario, el arrendador deberá devolverlo inmediatamente, verificando en su caso que no exista adeudo alguno en el pago de los servicios públicos básicos y esenciales vinculados a la cosa arrendada que corresponda su pago al arrendatario. Para el caso que el arrendador tenga algún derecho que ejercitar contra aquél; en este caso depositará ju... judicialmente el saldo referido.

[Se reincorpora a la Sesión la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya].

Lo dispuesto en el párrafo anterior, respecto del arrendador, regirá en su caso para el arrendatario.

### CAPÍTULO III DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO

ARTÍCULO 2324. El arrendatario está obligado:

[I. a III. (...)]

IV. En su caso, a realizar el pago de los servicios públicos básicos y esenciales vinculados a la cosa arrendada que consume durante el arrendamiento.

### CAPÍTULO VIII DEL MODO DE TERMINAR EL ARRENDAMIENTO

ARTÍCULO 2384. En el arrendamiento de inmuebles por tiempo determinado, el arrendatario que se encuentre al corriente en el pago de las rentas, y en su caso en el pago de los servicios públicos básicos y esenciales vinculados a la cosa arrendada, tendrá derecho a que, si lo pide antes del vencimiento del plazo estipulado, se le prorrogue el arrendamiento hasta por un plazo igual al del contrato, sin que la prórroga exceda de un año. En este caso, el arrendador podrá aumentar hasta un diez por ciento la renta anterior, siempre que esta no se hubiere incrementado en los últimos tres meses.

Quedan exceptuados de la obligación de prorrogar

el contrato de arrendamiento, los propietarios que quieran habitar la casa o cultivar la finca cuyo arrendamiento ha vencido.

ARTÍCULO 2388. En el caso del artículo anterior, si el predio fuere urbano, el arrendamiento continuará por tiempo indefinido y el arrendatario deberá pagar la renta que corresponda al tiempo que exceda conforme a lo convenido en el contrato, así como los servicios públicos básicos y esenciales vinculados a la cosa arrendada que consume, pudiendo cualquiera de las partes solicitar la terminación del mismo en los términos del segundo párrafo del artículo 2383.

ARTÍCULO 2391. El arrendador puede exigir la rescisión del contrato:

[I. a IV. (...)]

V. En su caso, por falta de pago por dos meses consecutivos sin causa justificada de los servicios públicos básicos y esenciales vinculados a la cosa arrendada

[VI.] En los demás casos previstos legalmente.

TRANSITORIOS:

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los siete días de mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Atentamente. Diputada Leticia Ortega Máñez y, el de la voz, Pedro Torres Estrada.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Ahora sí, se concede el uso de la palabra a la Diputada Leticia Ortega Máñez.

**- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA:** Gracias.

Muchas gracias, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Presente.

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracciones I y II; y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como el artículo 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos a esta Soberanía a presentar Iniciativa con carácter de decreto por el que se reforma el artículo 60 del Código Civil del Estado de Chihuahua, en materia de transmisión de apellidos.

Lo anterior, con sustento en... en la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La igualdad de género es fundamental para la realización de los Derechos Humanos de todas las personas. Sin embargo, las leyes discriminatorias contra las mujeres aún persisten en muchos rincones de nuestro país, pues todavía se continúan promulgando nuevas leyes de este tipo.

En todas las tradiciones jurídicas existen leyes que continúan institucionalizando la condición de segunda clase para las mujeres y las niñas respecto a la nacionalidad y ciudadanía, la salud, la educación, los derechos maritales, los derechos laborales y la patria potestad, entre otros. Estas formas de discriminación contra la mujer menoscaban su empoderamiento.

La violencia contra las mujeres prevalece a una escala inconcebible en todo el mundo y en todas las culturas, y el acceso de las mujeres a la justicia suele estar caracterizado por obstáculos discriminatorios, tanto en la ley como en la práctica.

[Salen del Recinto los Diputados Jesús Alberto Valenciano García y Pedro Torres Estrada].

La presente Iniciativa combate directamente los obstáculos discriminatorios previstos en el Código Civil del Estado de Chihuahua.

[El Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González ocupa la curul de la Segunda Secretaría de conformidad con lo estipulado la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias].

[Sale del Recinto el Diputado Jesús Villarreal Macías].

El ordenamiento jurídico internacional de los Derechos Humanos prohíbe la discriminación por motivos de sexo y contempla garantías para que los hombres y las mujeres puedan disfrutar en condiciones de igualdad sus derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1o., párrafo quinto, establece que queda prohibida toda discriminación motivada por... el género.... De la misma manera el artículo 4o. del mismo ordenamiento, es el artículo pilar de la igualdad entre el hombre y la mujer. Los anteriores preceptos, permiten concluir que en nuestro país está plenamente reconocida la igualdad entre mujeres y hombres, y que corresponde a todas las autoridades, como una obligación, adoptar las medidas adecuadas para modificar las leyes que resulten discriminatorias contra las mujeres.

Lamentablemente, en nuestro país, las raíces de la inequidad son firmemente mantenidas, incluso aparecen como invisibles e incuestionables. Tal es el caso de la ancestral tradición de imponer un orden en el nombre de las personas al ser registradas. El nombre de la... el nombre de pila, seguido de, en primer lugar, por el apellido del padre y después el de la madre.

Esta costumbre, insertada en inimaginables estratos de las construcciones familiares, determina diversas percepciones, todas cadenas atávicas, de la preeminencia de lo masculino ante lo femenino.

Por ende, esta Iniciativa busca terminar con la prevalencia... prevalece... prevalece... prevalece del apellido paterno, de la carencia... de la creencia

de la continuidad de los linajes, de los bienes y del espíritu a través de la nomenclatura del apellido paterno.

En México el uso del apellido paterno para asegurar bienes in... imaginarios, constituye una de las piedras fundamentales del patriarcado pues es por... por las hijas al contraer matrimonio cuando el nombre se pierde como si se extraviara una calidad ontológica; dejar de existir por no apellidarse como el padre y por ser mujer: La culpa delegada.

Hay una gran cadena de usos, costumbres, modos y rasgos en donde el apellido del padre marca pautas, distingos, futuros, cualidades, herencias y abolengos; en concordancia con los apellidos de las mujeres que tienden a diluirse en la gran procesión temporal de las actas de nacimiento.

Esta Iniciativa propone abrir la posibilidad de que sea la pareja quien decida qué apellido corresponde en primer término y en el siguiente, dejando atrás siglos de arbitrariedad. Es decir, la esencia de esta propuesta es conocer y reconocer la... que la capacidad de decidir es un atributo de especie democrática y progresiva.

El cambio que ahora se sugiere aparentemente menor, fracturará un paradigma patriarcal que nunca ha des... descansado sobre un argumento jurídico racional sino sobre uno de los cimientos de la dominación masculina: La jerarquización de los apellidos empezando por el apellido paterno.

El registro del nombre debe ser reformado y adecuado en función de una concepción plural, democrática e igualitaria, que ataque directamente la discriminación ejercida hacia las mujeres a través del sexismo y el en... androcentrismo.

En este contexto, Teresa Meana, filóloga y luchadora feminista nacida en Asturias, define al sexismo como las... la asignación de valores, capacidades y roles diferentes a hombres y mujeres, exclusivamente en función de su sexo, desvalorizando todo lo que hacen las mujeres frente a lo que hacen los hombres...; y al androcentrismo

como el enfoque en las investigaciones y estudios desde una única perspectiva: la del sexo masculino, trayendo como consecuencia el silencio sobre la existencia de las mujeres y la consideración de la mujer como dependiente del hombre.

De esta forma, como la legislación dispone implícita o explícitamente que el primer apellido de una persona debe ser el paterno, se está haciendo uso del ando... androcentrismo y sexismo del lenguaje, al dejar en segundo plano, el apellido de la mujer.

Desafortunadamente, lo antes mencionado es una práctica arraigada en la sociedad mexicana y chihuahuense, que obedece a una carga histórica de conservar el linaje familiar; obligando a las mujeres a perder los lazos de... con su familia anterior y pasar a formar parte de una nueva familia, como si fuera una cosa que el hombre ha adquirido.

Cabe destacar que en virtud del principio de no-discriminación, con esta Iniciativa se estaría rompiendo con el esquema tradicional patriarcal y discriminatorio de las mujeres, pues la forma permitirá... pues la reforma permitirá que las parejas puedan determinar el orden de los apellidos de sus respectivos hijos de la manera que ellos elijan, sin favorecer ya sea por tradición o por decisión la imposición de uno de los sexos sobre el otro.

La redacción actual del Código Civil del Estado de Chihuahua, en su artículo 60, segundo párrafo, es el siguiente:

[Se reincorporan a la Sesión los Diputados Crystal Tovar Aragón y Pedro Torres Estrada].

**ARTÍCULO 60.** El nombre está constituido por el nombre propio, primero y segundo apellidos.

.....

Los apellidos corresponderán por su orden, el primero del padre y al primero de la madre.

De la lectura de lo anterior, estimo que el contenido del citado artículo, no corresponde con los principios contenidos en los artículos 1o. y 4o. de



la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, puesto que de su texto se deduce que la forma establecida de transmitir los apellidos a los hijos, se da conforme a la tradición, en un orden androcentrista, transmitiendo al hijo el apellido del padre en primer lugar y en segundo lugar, el primer apellido de la madre.

Por ello considerando que la propia Carta Magna establece en forma categórica la igualdad entre el... la mujer y el hombre ante la ley en su artículo 4o. constitucional, no existe razón para que en la práctica se continúe con esta tradición y se inscriban los apellidos en el acta de nacimiento, en un orden que deje siempre en segundo plano el primer apellido de la madre.

De este modo, el orden que establece el artículo 60 del Código Civil del Estado de Chihuahua, conduce implícitamente a dejar a la madre en estado de indefensión, sin posibilidad de transmitir, previo acuerdo con el progenitor o cónyuge, su primer apellido a su hijo, lo que como ya se dijo antes, resulta una práctica discriminatoria y desigualitaria, pues la misma carece de razonabilidad al resaltar... al resultar excluyente para el género femenino.

Con la reforma que hoy presentamos, considero que se reconoce y tutela la libertad de las familias chihuahuenses para promover la igualdad en la transmisión de sus apellidos por parte de las figuras parentales, otorgando una garantía al género femenino antes excluido, para posibilitar la transmisión de sus apellidos en orden idéntico al que se había previsto únicamente para el género masculino.

Ello, sobre una concepción de la igualdad acorde a los tratados internacionales, al contenido del artículo 1o. constitucional y a los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Los padres tienen derecho a decidir el orden de los apellidos a... de sus hijos, y esta decisión no puede ser limitada por razones de género.

Cabe resaltar que en el marco de los Derechos de

la Familia ante la negativa de un juez del registro civil de regi... de registrar a unas menores con el apellido materno primero, y el paterno después, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, declaró inconstitucional una porción del artículo 58 del Código Civil para el Distrito Federal, hoy Ciudad de México, al establecer que el registro en el orden paterno-materno, parte de un prejuicio que descri... discrimina y disminuye el rol de la mujer en el ámbito familiar y que dicho artículo limita y li... y legítimamente el derecho de los padres a elegir el nombre de los hijos sin que el estado pueda limitarlos en el orden de los apellidos.

En mérito de... a lo anteriormente expuesto, sometemos a este Honorable Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el tercer párrafo del artículo 60 del Código Civil del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 60. El nombre está constituido por el nombre propio, primero y segundo apellidos.

.....

El orden de los apellidos será designado por acuerdo entre los padres, del que dejará constancia el oficial del Registro Civil; dicho acuerdo registrará para los demás hijos del mismo vínculo; en caso de desacuerdo, el orden se determinará bajo la regla general. El orden que sea asignado para el primer hijo o hija, deberá prevalecer para los posteriores que tuvieran los mismos padres y/o madres; el Oficial del Registro Civil deberán hacerles saber dicha disposición.

TRANSITORIOS:

ÚNICO. El presente decreto estará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder

Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los siete días de mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Atentamente. Diputado Pedro Torres Estrada y Diputada Leticia Ortega Máñez, de la voz.

Muchas gracias.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

En seguida, haré uso de la Tribuna para presentar unas Iniciativas, por lo que suplico al Diputado Jesús Villarreal Macías, perdón, Jesús Valenciano, acceda a la Presidencia para poder dar lectura a las mismas.

[El Diputado Jesús Alberto Valenciano García, en su calidad de Primer Vicepresidente, de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, ocupa la Presidencia].

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** Con su permiso, señor Presidente.

De acuerdo a lo que establece el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder legislativo, voy a dar lectura parcial al documento, sin embargo, solicito quede el texto íntegro en el Diario de los Debates.

El día ocho de marzo que celebraremos mañana, Día Internacional de la Mujer, es un momento para hacer una reflexión respecto de los avances y el reconocimiento de los derechos de las mujeres, y en ese sentido creo que es oportuno, en primer lugar analizar los avances que se han tenido tanto a nivel nacional como del Estado.

El trabajo que se ha llevado por parte de los gobiernos tanto estatal, federal y municipal, en función de las obligaciones que determina la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su reglamento, así como la CEDAW y la Convención Belém do Pará, así como la legislación tanto nacional per... nacional, estatal y municipal que en relación a... a la Ley Estatal del Derecho a las Mujeres a una Vida Libre de

Violencia, creo que tenemos una legislación re... amplia y profunda.

Sin duda se han sumado decisiones, esfuerzos y capacidades en función de la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, se ha hecho mucho, pero a la vez falta mucho por hacer.

La violencia contra las mujeres es un problema profundamente complejo, multidimensional y que requiere que para su garantía un sistema eficiente, operativo y eficaz que garantice realmente el acceso a una vida libre de violencia, tanto para las mujeres como para las niñas.

Sin duda ha habido avances como la mencionada Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el que se hayan visibilizado los diferentes tipos y modalidades de violencia, el que se cuente con un sistema para prevenir la violencia, el que esta ley permitiera que los Estados crearan instituciones como las instancias de los estados y a su vez en los municipios, los centros de justicia para las mujeres, que indudablemente, pues de una forma especializada atienden este problema.

Este ha sido creo que uno de los avances mayores y, por otro lado, pues tenemos también las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en relación al Campo Algodonero que puso... donde se reconocieron, bueno, las deficiencias y omisiones que tenía en ese entonces lo que hoy se conoce como la fiscalía en relación a una adecuada investigación y sanción de los feminicidios.

Hace... hace diez años que se cuenta con esta ley general, sin embargo, hasta el año pasado es que se pudo implementar el mecanismo de alerta de la violencia de género, y bueno esto se debe en parte en que se tomaban los criterios jurídicos y políticos que tomaba la... la... el sistema de violencia, y que, bueno, ahora, afortunadamente, se han eliminado esos crete... criterios, y esta decisión la toma la Secretaría de Gobernación acompañada de un equipo, que este equipo lo que analiza,

bueno, son... ya no esos criterios políticos, sino criterios de... de estadística, científicos, jurídicos y humanísticos.

A casi diez años de esta ley, como yo les decía, ahora, el año pasado apenas, se decretaron seis alertas de violencia de género en todo el país, y en relación al sistema para prevenir la violencia es la misma estructura el gobier... en el gobierno federal lo preside la Secretaría de Gobernación; sin embargo, se ha visto que... que para que realmente funcione este... este sistema necesitaría estar presidido por, en el caso de las Entidades Federativas, por los gobernadores de... de los Estados.

Es así que en algunos Estados a través de reglamentos o a través de un acuerdo lo está presidiendo el Gobernador del Estado, y pues esto pone en la agenda la violencia contra las mujeres y las niñas.

No obstante de estos avances que... que he mencionado, la estadística nos hace visibilizar la desigualdad que siguen enfrentando las mujeres en el ámbito social, económico, pul... político y cultural.

La brecha salarial por género en México creció en la última década a pasar del 17% en el 2004, al 18% en el 2014, aunque se ha logrado un gran progreso en la reducción de la brecha de género en la tasa de población activa que era de 48% en 1994 a 35% en 2014.

México tendrá que redoblar esfuerzos con el objetivo de cumplir... con el objeto de cumplir con las metas del G20 de reducir la brecha de género en la tasa de actividad en 25% para el 2025.

La brecha salarial no es el resultado de mujeres que tienen menos educación que los hombres, de hecho la brecha entre los trabajadores con el mismo nivel de educación es típicamente más grande, incluso las mujeres que trabajan tienen niveles más altos de educación que los hombres y estas son subestimadas.

Según estadísticas del INEGI en el año 2013, el trabajo no remunerado del hogar continúa a cargo principalmente de las mujeres, 77% cuando diez años antes realizaba el 83% del total, el 20.5 del Producto Interno Bruto Nacional es el equivalente del valor del trabajo no remunerado de las labores domésticas y de cuidados en el año 2013.

Diversas especialistas en Derechos Humanos señalan que el espacio de la sexualidad es el núcleo de la agresión de los hombres contra las mujeres, difícilmente puede considerarse el acceso a una vida libre de violencia como algo más que una bella declaración política.

Las mujeres, en México, como en otros países continúan siendo víctimas de ciertos delitos en mayor proporción que los hombres. De acuerdo a información del INEGI se registra un porcentaje más alto de mujeres víctimas frente a hombres víctimas en los delitos de violación simple con un 82%; trata de personas, 81%; abuso sexual, 79%; violencia familiar, 79%; violación equiparada, 71%; otros delitos contra la familia, 56%; otros delitos contra la libertad y seguridad sexual, 83%.

Así mismo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos nota con preocupación las denuncias de violencia sexual, principalmente en contra de mujeres detenidas, así como los reportes de agresiones, actos de hostigamientos y homicidios en contra de mujeres defensoras de Derechos Humanos y periodistas.

Del total de mujeres que han sufrido violencia física y/o violencia sexual por parte de su pareja o de su expareja, sólo el 18.8% de las casadas y 37.4% de las separadas, denunciaron la agresión, sabe... cabe señalar que muchas de estas agresiones inician desde el noviazgo.

Entre los principales motivos porque las mujeres casadas no denuncian la violencia contra ellas por parte de su pareja, se encue... se encuentra la creencia de que se trató de algo sin importancia por sus hijos, por vergüenza, por miedo, porque no sabían o no podían denunciar o simplemente

porque no confían en las autoridades.

En Chihuahua, los feminicidios se incrementaron en el 2006... 2016 en comparación con el año 2015, ocupamos el segundo lugar en embarazos de adolescentes y el segundo lugar en violencia sexual, después de Guerrero.

En el país se han producido alrededor de 15 mil denuncias de violación al año en los últimos diez años, solamente durante octubre de 2016 se abrió una carpeta de investigación cada 37 minutos y 42 segundos en el ámbito nacional, aumentando en un 10.77% con respecto al mismo mes del año anterior.

Con profunda tristeza hay que admitir que México como nación a octubre de 2016 tiene un promedio de 25.9 denuncias por violaciones por cada 100 mil habitantes, además de lo anterior se calcula que existe un importante sub registro, debido a la falta de confianza... de confianza y al temor por denunciar ante el ministerio público, y cómo confiar en las autoridades si sólo tres de cada diez casos denunciados tienen presuntos culpables sometidos a proceso, y sólo dos de cada diez, hay se... una sentencia condenatoria.

El artículo 1o. constitucional establece que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los mismos derechos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, la interpretación conforme y el principio pro persona, así como la obligación de todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, de promover, respetar, dirigir y garantizar los Derechos Humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Además de establecer la prohibición de discriminación motivada, en... entre otras causas por razones de género.

[El Diputado Jesús Villarreal Macías asume la Segunda Secretaría].

En virtud de los... de lo hasta aquí expuesto podemos concluir que es necesaria una armonización legislativa integral que contemple todas las disposiciones normativas que involucran los Derechos Humanos de las mujeres, para lo cual resulta de suma importancia la consolidación de la relación interinstitucional con dependencias de gobierno y el trabajo conjunto con organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, foros de discusión y talleres.

Tenemos frente a nosotros el reto de continuar con los logros obtenidos, consolidar los avances y hacer efectivas las leyes, programas y políticas públicas dirigidas a disminuir las brechas de desigualdad.

Por tal virtud, resulta de gran importancia la creación de una comisión especial interinstitucional en materia de mujeres para que pueda revisar el trabajo y los asuntos pendientes con el objetivo de impulsar la progresividad de los Derechos Humanos de las mujeres en el Estado de Chihuahua, impulsando la igualdad sustantiva de mujeres y hombres desde el quehacer legislativo, apostando a la pluralidad y debate de ideas, pero sobre todo colocando en el centro de la discusión las necesidades de las mujeres entre los diversos sectores de la sociedad.

[Texto íntegro de la Iniciativa]:

[La suscrita, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Quinta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, 64; fracciones I y II; y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 167, fracción I; y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, acudo a esta H. Representación Popular, para someter a consideración de este Órgano Colegiado, Iniciativa con carácter de decreto que crea la Comisión Interinstitucional con Perspectiva de Género y Derechos Humanos. Lo anterior, al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, es una fecha para reflexionar sobre el reconocimiento y avance en el ejercicio de

los derechos de las mujeres. En este sentido es oportuno analizar algunos de los logros alcanzados a favor de los derechos humanos de las mujeres.

El trabajo que han llevado a cabo los diversos poderes de gobierno de los distintos órdenes: Federal, estatal y municipal, en función de las obligaciones determinadas por la CEDAW, La Convención Belém do Pará, la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) y a su respectivo reglamento, la referida legislación en los estados y municipios resulta amplia y profunda. Sin duda, se han sumado decisiones, capacidades, recursos en función de la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Se ha hecho mucho y a la vez queda mucho por hacer. La violencia contra las mujeres es un problema profundamente complejo, multidimensional y que requiere para su garantía, un sistema eficiente, operativo, eficaz, que garantice realmente el acceso a una vida libre de violencia para cada una de las mujeres y niñas de este país. Hecho que lamentablemente está lejos de alcanzarse al día de hoy.

Sin duda alguna ha habido avances en relación a la LGAMVLV, el que se hayan visibilizado las diferentes violencias hacia las mujeres e incorporado la perspectiva de igualdad de género y la de los derechos humanos, posibilitó el desarrollo de un aparato legal que considerara las diferentes modalidades de violencia y permitió cuestionar la situación jurídica y política de las mujeres en México.

Esta ley también permitió que los estados crearan instituciones encargadas de atender la violencia de las mujeres como las Instancias de las Mujeres y los Centros de Justicia para las Mujeres, que de una forma especializada deben atender y dar seguimiento a los casos y también la creación de políticas públicas. Esto ha sido un gran avance porque ha permitido que se desahoguen procesos legales en los cuales se debe investigar y castigar a los responsables.

Tenemos también las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos como es el Caso Campo Algodonero contra México donde se reconoció las deficiencias y omisiones de la hoy Fiscalía para una adecuada investigación y sanción de los feminicidios, lo que trajo como consecuencia que se pusiera más atención a estos delitos.

Hace unos años no se podía activar el mecanismo de la alerta

de género por las complicaciones políticas y jurídicas aunque tenían más peso las políticas, afortunadamente el sistema de violencia ya no decide la alerta sino es a través de la Secretaría de Gobernación y un grupo de trabajo la estudia y analiza donde los criterios que prevalecen no son los políticos sino estadísticos, científicos, jurídicos y humanísticos.

A casi diez años de la ley, hasta el año pasado se decretaron las primeras seis alertas de violencia de género en el Estado de México, Morelos, Michoacán, Veracruz, Chiapas y Nuevo León.

En relación al sistema para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres continúa con la misma estructura, en el gobierno federal, lo preside la Secretaría de Gobernación y en lo local es necesario que los gobernadores presidan el sistema para poner en la agenda la violencia contra las mujeres y niñas. En la mayoría de las leyes de las Entidades Federativas la Secretaría de Gobierno es quien lo preside, sin embargo, hay estados que en sus reglamentos o inclusive a través de acuerdos establecen que los gobernadores presidan el sistema.

Existen muchas deficiencias en los Sistemas, la principal es que la representación de las y los servidores públicos no es del nivel que se requiere para la toma de decisiones y su papel se ha restringido junto con las instancias de las mujeres únicamente a dar avances de lo logrado en lo general en la Entidad, sin informar sobre las acciones realizadas a través del Programa Integral.

No obstante lo anterior, la estadística nos hace visibilizar la desigualdad que siguen enfrentando las mujeres en el ámbito económico, cultural, político, social, laboral y privado.

La brecha salarial por género en México creció en la última década, al pasar de 17%, en el 2004, a 18%, en el 2014, reveló el estudio Perspectivas del Empleo 2016, de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Aunque se ha logrado gran progreso en la reducción de la brecha de género en la tasa de población activa que era de 48% en 1994 a 35% en el 2014, México tendrá que redoblar esfuerzos con el fin de cumplir el objetivo del G-20 de reducir la brecha de género en la tasa de actividad en 25% para el 2025.

La brecha salarial de género no es el resultado de mujeres que tienen menos educación que los hombres. De hecho, la brecha entre los trabajadores con el mismo nivel de educación es típicamente más grande, e incluso las mujeres que trabajan tienen niveles más altos de educación que los hombres; y éstas son subestimadas.

A lo anterior, se suma el hecho de que en el mundo las mujeres deben asumir una mayor proporción de tareas impagadas del hogar y el cuidado de la familia, mientras que los hombres no se hacen cargo de ello; lo anterior obliga a que las mujeres busquen empleos con mayor flexibilidad, lo que viene a costa de ingresos más bajos.

Según estadísticas de INEGI en el año 2013 el trabajo no remunerado del hogar continúa a cargo principalmente de las mujeres 77.7%, cuando 10 años antes realizaban el 83.1% del total. El 20.5% del Producto Interno Bruto nacional es el equivalente del valor del trabajo no remunerado de las labores domésticas y de cuidados en el año 2013. El 7.1% de los hombres ocupados tienen un nivel de ingresos mayor a los cinco salarios mínimos al mes, mientras que en el caso de las mujeres la proporción es de 4.5%.

Diversas especialistas en derechos humanos señalan que el espacio de la sexualidad es el núcleo de la agresión de los hombres contra las mujeres. Si no existe el acceso a una integridad física como respeto a la condición de mujer, difícilmente puede considerarse el acceso a una vida libre de violencia como algo más que una bella declaración política.

Las mujeres en México, como en otros países, continúan siendo víctimas de ciertos delitos en mayor proporción que los hombres. De acuerdo a información del INEGI, se registra un porcentaje más alto de mujeres víctimas frente a hombres víctimas en los delitos de violación simple (82%), trata de personas (81%), abuso sexual (79%), violencia familiar (79%), violación equiparada (71%), otros delitos contra la familia (56

Del total de mujeres que han sufrido violencia física y/o violencia sexual por parte de su pareja o de su expareja (23.2% entre las casadas o unidas; y de 42.4% de las alguna vez unidas), sólo el 17.8% de las casadas y 37.4% de las separadas denunciaron la agresión. Cabe señalar que muchas de estas agresiones inician desde el noviazgo.

Entre los principales motivos por los que las mujeres casadas

no denuncian la violencia contra ellas por parte de su pareja, se encuentra la creencia de que se trató de algo sin importancia (38.5%), por sus hijos (23.3%), por vergüenza (18.6%), por miedo (17.3%), porque no sabían que podían denunciar (10.5%) y porque no confían en las autoridades (8.4%).

Los motivos por los que no denunciaron los actos de violencia física o sexual por parte de su expareja cuando estaban con ellos las ahora separadas son un poco similares, aunque en porcentajes mayores: por miedo (31.9%), por sus hijos (29.6%), por vergüenza (26.1%), porque creyeron que se trató de algo sin importancia (17.5%), por desconfianza en las autoridades (13.4%), porque no sabían que podían denunciar la agresión (15%), porque su exesposo o expareja las amenazó (8.8%).

Uno de los casos más dolorosos que reflejan lo abordado, es la denuncia de los casos de violaciones ante el Ministerio Público.

En el país se han producido alrededor de 15 mil denuncias de violación al año, en los últimos 10 años. Solamente durante octubre del 2016, se abrió una carpeta de investigación cada 37 minutos y 42 segundos en el ámbito nacional, aumentando en un 10.77% con respecto al mismo mes del año anterior. Con profunda tristeza hay que admitir que México como Nación, a octubre del 2016, tiene un promedio de 25.9 denuncias por violaciones por cada 100 mil habitantes. Además de lo anterior, se calcula que existe un importante subregistro debido a la falta de confianza y al temor por denunciar ante el Ministerio Público.

Y cómo confiar en las autoridades si sólo tres de cada diez casos denunciados tienen presuntos culpables sometidos a proceso, y sólo en dos de cada diez hay sentencia condenatoria.

El artículo 1o. Constitucional establece que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, la interpretación conforme y el principio pro persona, así como la obligación de todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Además de

establecer la prohibición de discriminación motivada, en... entre otras cuestiones por razones de género.

En el Pacto Internacional de los Derechos Económicos Sociales y Culturales se establece que los Estados Parte se comprometen a asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos, sociales y culturales enunciados en el presente Pacto, así como el reconocimiento del derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias que se aseguren en especial, entre otras, un salario equitativo e igual por trabajo de igual valor, sin distinciones de ninguna especie; en particular, debe asegurarse a las mujeres condiciones de trabajo no inferiores a las de los hombres, con salario igual por trabajo igual.

Por su parte la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW) establece que los Estados Parte condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen a:

a) Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio;

b) Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer;

.....

f) Adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer;

g) Derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer.

El Comité de la CEDAW en la Recomendación General No. 19 establece que la Convención se aplica a la violencia perpetrada por las autoridades públicas. Esos actos de violencia también pueden constituir una violación de las obligaciones del Estado en virtud del derecho internacional sobre derechos humanos

y otros convenios, además de ser una violación de esta Convención.

En la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer Convención de Belem Do Para, se establecen como obligaciones de los estados parte adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia,

En virtud de lo hasta aquí expuesto podemos concluir que es necesaria una armonización legislativa integral, que contemple todas las disposiciones normativas que involucran los derechos humanos de las mujeres, para lo cual resulta de suma importancia la consolidación de la relación interinstitucional con dependencias de gobierno y el trabajo conjunto con organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, foros de discusión y talleres.

Tenemos frente a nosotras el reto de continuar con los logros obtenidos, consolidar los avances y hacer efectivas las leyes, programas y políticas públicas dirigidas a disminuir la brechas de desigualdad, por tal virtud, resulta de gran importancia la creación de una Comisión Especial Interinstitucional en materia de mujeres, para que pueda revisar el trabajo y asuntos pendientes, con el objetivo de impulsar la progresividad de los Derechos Humanos de las mujeres en el Estado de Chihuahua, impulsando la igualdad sustantiva mujeres y hombres desde el quehacer legislativo, apostando a la pluralidad y debate de ideas, pero sobre todo colocando en el centro de la discusión, las necesidades de las mujeres en los diversos sectores de la sociedad.

Esta comisión deberá ir más allá y conformar un plan de trabajo con temas importantes que permitan incorporar de manera transversal la perspectiva de igualdad de género, así como la protección de los Derechos Humanos de las mujeres.

[Continúa con la lectura]:

Por lo anteriormente expuesto, elevo a la consideración de este Órgano Colegiado la presente Iniciativa con carácter de

**DECRETO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se crea la comisión

especial interinstitucional con perspectiva de igualdad y Derechos Humanos, con el objeto de revisar el marco jurídico estatal e incorporar de manera transversal la perspectiva de igualdad sustantiva, así como la protección de los Derechos Humanos de las mujeres y se integrará... integrará por quienes ostenten las siguientes titularidades:

Dos representantes del Poder Legislativo;

Comisión Estatal de Derechos Humanos;

Del Instituto Chihuahuense de las Mujeres;

Una representación de cada Secretaría del Poder Ejecutivo;

Una representación del Poder Judicial;

Tres representantes de la sociedad civil en esta materia, y

Tres representantes de la academia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La comisión especial interinstitucional con perspectiva de igualdad sustantiva y Derechos Humanos, podrá ampliar el número de integrantes, si lo considera conveniente.

[TRANSITORIO]:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala Morelos del Poder Legislativo, [en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los siete días del mes de marzo del año dos mil diecisiete].

Atentamente. Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

Es cuanto, señor Presidente.

**- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Primer Vicepresidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Adelante, trae otra Iniciativa.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:**

Gracias.

De igual manera con fundamento en el artículo 176 daré lectura únicamente parte parcial de este documento, sin embargo, solicito que quede el documento completo... íntegro en el Diario de los Debates.

**- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Primer Vicepresidente.- P.A.N.:** Adelante.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

[La suscrita, Blanca Amelia Gámez Gutiérrez, en mi carácter de Diputada y quienes integran la Comisión de Ecología y Medio Ambiente de la Sexagésima Quinta Legislatura, con fundamento en lo que disponen los artículos 167, fracción I; 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudimos ante esta Elevada Asamblea, a formular Iniciativa con carácter de acuerdo, mediante la cual se propone que esta Soberanía exhorte de manera respetuosa a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, para que en base a las facultades establecidas en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, suspenda la autorización (los permisos) de aprovechamiento de recursos forestales maderables para ser ejercidos en los predios San Javier, Rinconcito lejano, La Merced, Aguizaina, El venado, San Antonio, Gomego y Pino Gordo, cuyas superficies constituyen el territorio ancestral de la comunidad de Bosques de San Elías Repechique, en el Municipio de Bocoyna, hasta que se realice la consulta correspondiente a las y los habitantes indígenas de dicha comunidad.

Lo anterior, con sustento en la siguiente exposición de motivos].

El martes de la semana pasada habitantes rarámuris de la comunidad de Bosques de [San Elías] Repechique, en el Municipio de Bocoyna, realizaron un movimiento de resistencia civil para evitar que les sigan talando los árboles pertenecientes a los territorios reconocidos como posesión ancestral, en los que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante varios actos administrativos en diversos años, autorizó la explotación de los



recursos forestales a ocho personas, mismas que vienen realizando las actividades propias de las autorizaciones o permisos a lo... a los amparos de títulos de propiedad privada.

Es por ello que, derivado de uno de las consideraciones de la sentencia emitida el 27 de noviembre del año 2014, en donde se les reconoce a los habitantes rarámuris la posesión ancestral de los terrenos en litigio en la... la... en el amparo indirecto 422/2014, las y los habitantes de la región tomaron el acuerdo de impedir que los autorizados en los permisos otorgados por la SEMARNAT extrajeran árboles talados de... en su territorio, dando como consecuencia un clima de tensión e inestabilidad entre los involucrados activa o pasivamente en el movimiento de resistencia civil.

II. Cabe señalar que, según su dicho, desde tiempos inmemoriales, la Comunidad indígena [Bosques de San Elías] de Repechique se encuentra ubicada a cuarenta minutos de lo que hoy se conoce como Creel, rumbo al camino viejo de San Rafael, en el Municipio de Bocoyna.

Como prueba de su existencia ancestral en la zona mencionan los siguientes datos: El padrón de 1843 consigna que Guacayvo tenía 422 habitantes indígenas, distribuidos en las ranherías de Batuybo, La Laguna, Yepó, Basugachi, Macheque y Chichimochi. En el censo de población y vivienda verificado el 28 de octubre de 1900, correspondiente al Estado de Chihuahua, aparece el Pueblo de Guacayvo, en lo que en esos tiempos correspondía al Municipio de Uruachi.

En el censo de 1921 elaborado por el inge... INEGI continúa apareciendo Guacayvo reconocido con la categoría de pueblo, así como las ranherías Ratachi, Romichi, Bachamuchi y San Antonio, todo del Municipio de Bocoyna.

En la actualidad, dicha comunidad se integra por las ranherías que geográficamente quedan ubicadas dentro de los predios titulados como propiedades privadas, y que son a saber: Gomego [I.] Pachura, Gomego, Rinconcito lejano, San

Antonio, La Merced, Batuyvo, Aguzaina, San Lorenzo, San Javier, Manos Cristianas, Gobierno del Estado, El venado, El águila y Pino Gordo, predios que en su conjunto constan de ciento... de 11,213 hectáreas, 34 áreas, 18.4 centiáreas, sobre las cuales su particular forma de vida comunal, es disfrutada, a través de las 33 ranherías en las que habitan 66 familias con un total de 402 personas, diseminadas en el 100% de la referida superficie, y en las difere... y en diferentes ranherías [que identificamos como: Ahuerabo (Aguerabo), Bachurichi, Bahuichivo, Batuyvo, Bore, Boreachi, Cerro de la Virgen, Chorichiqui, El Maguechi, Estación Sánchez, Gomego, Güicisaguachi, La Joya, La Laguna, Localidad sin Nombre, Los Manzanos, Los Ojitos, Maguechis, Mesa Labiachi, Nacarare, Natahuachi, Ocharzo, Pachura, Papajichi, Paraje de Apachochi, Picacho, Rekowata (Güenobeachi), Repechique, Río Oteros (Vinihueachi), Romichi, San Elías, San Isidro y Santa Elena], posesión que el pueblo al que pertenecen, según refieren, siempre ha tenido y disfrutado, ya que la actual posesión y propiedad, les fue transmitida de generación en generación de acuerdo a sus sistemas temas... a sus sistemas normativos internos, en ejercicio de la autonomía que como pueblo originario siempre han conservado.

[III.] Hora... ahora bien, dentro del considerando emitido en la sentencia relativa al amparo indirecto 422/2014, en relación a la obra que da origen al juicio, señala que las autoridades responsables deberán desahogar una consulta respe... respectiva dentro del ámbito regional de la comunidad quejosa, la cual debe... deberá cumplir con los siguientes parámetros:

- a).- Previa;
- b).- Culturalmente adecuada a través de los representantes o autoridades tradicionales del poblado indígena;
- c).- Informada, y
- d).- De buena fe.

Al efecto, la consulta no debe ser concebida como

un simple procedimiento por el cual se socializan algunas decisiones, sino que debe razonarse y desarrollarse como un verdadero mecanismo de participación y conciliación, cuyo objetivo sea llegar a un acuerdo, por ello, ambas partes deben actuar de buena fe, siempre tratando de conciliar las propuestas o soluciones, excepto cuando sean contrarias a los usos y costumbres del poblado indígena, además deben evitar obstruir su desarrollo por incomparecencias, salvo que sean debidamente justificadas.

En el desarrollo de la consulta, como base para llegar a posibles soluciones, las autoridades de cooperación con la comunidad quejosa, deben proceder a evaluar el... el impacto social, espiritual, cultural y sobre el medio ambiente que las produjo y producirá sobre la comunidad, [pues el derecho a utilizar y gozar de las tierras y territorio que poseen tradicionalmente implica, necesariamente, gozar de un derecho similar respecto de los recursos naturales que son necesarios para su supervivencia. En el entendido de que el territorio indígena, implica la porción del territorio constituida por espacios continuos y discontinuos ocupados, poseídos o usados de alguna manera por los pueblos y comunidades indígenas, y que comprenden la totalidad del hábitat que permite su reproducción y continuidad material, social, cultural y espiritual.

Una vez concluida la consulta, las autoridades deberán tomar acciones inmediatas, según lo convenido, que resulten adecuadas, conforme a su competencia, para resarcir, prevenir, aminorar y mitigar las afectaciones que incidan en la subsistencia de la comunidad indígena]. Lo cual representa la obligación que el artículo 2o. constitucional le impone al Estado de consultar todas y cada una de las obras, infraestructuras, programas, proyectos, etcétera, que de alguna manera puedan tener impacto en las formas de vida de los pueblos y comunidades indígenas, tal es el caso del otorgamiento de aprovechamiento de explotación forestal.

IV. Aunado a lo anterior, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, prevé la obligación de esa Dependencia de verificar que los permisos

cuya suspensión se pide, se hayan otorgado sin perjuicio de alguna comunidad, máxime que en el particular, la comunidad de referencia tiene el reconocimiento legal de la posesión ancestral de su territorio cultural dentro del que se encuentran tales recursos y por ende la obligación del estado de garantizar el respeto de su derecho al uso preferente de... de éstos, [lo anterior con fundamento en:

.....

ARTICULO 65. La Secretaría suspenderá las autorizaciones de aprovechamiento forestal en los siguientes casos:

V. En los demás casos previstos en esta ley, su reglamento, las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones que de ella emanen.

ARTICULO 72. La Secretaría establecerá los procedimientos y mecanismos necesarios, para que los títulos o documentos en los que consten las autorizaciones, sean traducidos a las lenguas de los solicitantes o titulares de aprovechamientos forestales pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas o bien, para asegurar que les sea interpretado su contenido].

Tal así que lo esta... lo que establece el artículo 62, que menciona:

Cuando una autorización pueda afectar el hábitat de alguna comunidad indígena, la autoridad deberá recabar el parecer de los representantes de dicha comunidad.

Y la Secretaría, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública federal competentes, verificará que los aprovechamientos de recursos naturales [forestales] sea realicen... se realicen garantizando los derechos que la ley reconozca a las comunidades indígenas.

Por lo que resulta oportuno y viable el dirigir el presente exhorto a dicha autoridad motivado por su competencia.

Es por lo anterior que estimamos oportuno solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos

Naturales, que en uso de sus atribuciones y en aras de lograr un clima de paz social, suspenda los permisos o autorizaciones dadas a las ocho personas que se encuentran realizando actividades de aprovechamiento de recursos forestales maderables para ser ejercidos en los predios San Javier, Rinconcito lejano, La Merced, Aguizaina, El venado, San Antonio, gomeme... Gomego y Pino Gordo, [cuyas superficies constituyen el territorio ancestral, hasta que se realice la consulta correspondiente a las y los habitantes indígenas de dicha comunidad y proceda en consecuencia.

De igual manera consideramos que debe realizarse un exhorto a la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente y a la Dirección de Desarrollo Forestal de la Secretaría de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado para que de manera coordinada realicen una verificación sobre los aprovechamientos autorizados por la SEMARNAT en el área de Bosques de San Elías Repechique, en el Municipio de Bocoyna].

Compañeras y compañeros Legisladores, les pido que se solidaricen con el contenido de la presente Iniciativa, con la finalidad de que la misma sea votada con el carácter de urgente, toda vez que de no actuar la autoridad competente a la brevedad posible se podría convertir en un gran problema de repercusiones que tal vez pudieran ser constitutivas de delitos.

Por lo anteriormente fundado y motivado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea el siguiente proyecto

ACUERDO [LXV/APTVV/0089/2017 II P.O.]:

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, de manera respetuosa, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos natura... Naturales, que en uso de sus atribuciones y en aras de lograr un clima de paz social, suspenda los permisos o autorizaciones dada a las ocho personas que se encuentran realizando actividades de aprovechamiento en el área de Bosques de San Elías Repechique, en el Municipio de Bocoyna,

hasta que se realice la consulta correspondiente a las y los habitantes indígenas de dicha comunidad y proceda en consecuencia.

SEGUNDO.- Exhorta, de manera atenta y respetuosa, a la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente y a la Dirección de Desarrollo Forestal de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado para que de manera coordinada realicen una verificación sobre los aprovechamientos autorizados por la SEMARNAT en el área de Bosques de San Elías Repechique, en el Municipio de Bocoyna.

TERCERO.- Remítase copia de la presente Iniciativa a las autoridades mencionadas en el presente acuerdo.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que la... elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los siete días de mes de marzo de mil doscientos diecisiete [del año dos mil diecisiete].

Y pues agradezco muchísimo que suscriban este documento al Diputado Hever Quezada Flores, así como a las y los integrantes de la Comisión de Ecología y Medio mie... Ambiente.

Muchas gracias.

Gracias.

Es cuanto.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Primer Vicepresidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Solicito al Secretario, Diputado Jesús Villarreal, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** ¡Con gusto, Diputado Presidente!

Pregunto a los señores y señoras Diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad con lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

¿Los que estén por la afirmativa?

**- Los CC. Diputados.-** [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Jesús Villarreal Macías, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Francisco Javier Malaxechevarría González, Gustavo Alfaro Ontiveros, Patricia Gloria Jurado Alonso, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Carmen Rocío González Alonso y Víctor Manuel Uribe Montoya, del P.A.N., Diana Karina Velázquez Ramírez, Imelda Irene Beltrán Amaya, María Isela Torres Hernández, Adriana Fuentes Téllez y Rocío Grisel Sáenz Ramírez, del P.R.I., René Frías Bencomo, Martha Rea y Pérez y Antonieta Mendoza Mendoza, del P.N.A., Hever Quezada Flores y Alejandro Gloria González, del P.V.E.M., Rubén Aguilar Jiménez y Héctor Vega Nevárez, del P.T., Leticia Ortega Máyne y Pedro Torres Estrada, del Partido MORENA y Crystal Tovar Aragón, del P.R.D.]

**- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Primer Vicepresidente.- P.A.N.:** Diputado, considéreme a favor.

¿Diputada Gámez?

A favor.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Claro.

¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los

Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Se cierra el sistema de votación electrónica.

Informo a la Presidencia que se han registrado veintisiete votos a favor, cinco no registrados, de los treinta y dos Diputados presentes.

Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la Iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

¿Quienes estén por la afirmativa?

**- Los CC. Diputados.-** [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Jesús Villarreal Macías, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Francisco Javier Malaxechevarría González, Gustavo Alfaro Ontiveros, Patricia Gloria Jurado Alonso, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Carmen Rocío González Alonso y Víctor Manuel Uribe Montoya, del P.A.N., Diana Karina Velázquez Ramírez, Imelda Irene Beltrán Amaya, María Isela Torres Hernández, Adriana Fuentes Téllez y Rocío Grisel Sáenz Ramírez, del P.R.I., René Frías Bencomo, Martha Rea y Pérez y Antonieta Mendoza Mendoza, del P.N.A., Hever Quezada Flores y Alejandro Gloria González, del P.V.E.M., Leticia Ortega Máyne y Pedro Torres Estrada, del Partido MORENA; Crystal Tovar Aragón, del P.R.D.]

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** ¿Quienes estén por la negativa?

**- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Primer Vicepresidente.- P.A.N.:** De igual manera, Diputado, considérenos a favor a la Diputada Gámez y un servidor.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Quienes... Claro que sí, Diputado.

¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Se cierra el sistema de votación electrónica.

Informo a la Presidencia que se han registrado veinticinco votos a favor, siete no registrados, de los treinta y dos Diputados presentes.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Primer Vicepresidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Se aprueba la Iniciativa antes formulada en todos sus términos, tanto en lo general como en lo particular.

[La Diputada Blanca Gámez Gutiérrez asume la Presidencia].

- **La C. Dip. Crystal Tovar Aragón.- P.R.D.** [Desde su curul]: Presidenta.

Si me permite, antes de continuar con el Orden del Día.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** ¡Sí, cómo no!

- **La C. Dip. Crystal Tovar Aragón.- P.R.D.** [Desde su curul]: Se me hizo saber el día de hoy que no se puede subir una Iniciativa que presenté el día de ayer a las diez y media de la noche por un acuerdo que está... que existe en la Mesa Directiva.

Y me voy a permitir leer lo que dice el Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, en su artículo 77, que dice que las Iniciativas podrán presentarse, fracción I, de viva voz en el Pleno de la Diputación Permanente; fracción II, por escrito y en formato electrónico en Oficialía de Partes del Congreso; fracción III, por escrito y en forma electrónica en la Secretaría de

Asuntos Legislativos.

Y nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado de Chihuahua dice: Artículo 168.- Las Iniciativas y proposiciones que presenten las Diputadas y Diputados deberán constar en original y en un archivo electrónico y entregarse en la Secretaría de Asuntos Legislativos el día de la Sesión.

Quiero decir que yo el día de ayer entregué mi Iniciativa.

Entonces, yo sé que hay un acuerdo, pero este acuerdo siempre fue una sugerencia para nosotros tener pues más orden en el Pleno, pero nunca iba a ser un acuerdo limitativo.

Sólo quería dejar muy claro eso.

Es cuanto.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.** [Desde su curul]: Me... me imagino que el acuerdo al que se refiere la Diputada Tovar es el acuerdo que ella firmó donde la Junta de Coordinación se comprometen a que esos... las propuestas que mandan las Diputadas y Diputados eran antes de las siete de la tarde.

Esto es para llevar un orden, y yo lo he comentado mucho, porque nos mandan el orden del día el lunes o jue... o miércoles, perdón, a las siete y media, ocho de la noche y al día siguiente tenemos otro orden del día distinto y la Mesa Directiva es la que toma los acuerdos de lo que se sube.

Aquí están los compañeros de la Mesa Directiva que batallan muchísimo con ese tema y que la Junta de Coordinación cambia o acuerdan ahí los temas que se van a subir.

Yo creo que hay que ir respetando los órganos que

hay, la función de cada quien.

Yo también estoy de acuerdo que no nos pueden limitar, pero hay un acuerdo que se firmó para tener un orden, para tener un proceso legislativo ordenado, precisamente, porque traemos un montón de temas que no podemos desahogar y siguen subiendo temas que hasta son parecidos.

Entonces, hay que... hay que ponerle ahí una, pues ser... ser ya muy claros, o sea, hay... hay un... hay un horario, dice antes de las siete de la tarde y es un acuerdo que se firmó, no es para ver si me interesa un día y al otro día no lo cumplo, o sea, es un acuerdo para darnos un orden por parte de la Mesa Directiva y yo le pido otra vez a la Junta de Coordinación Política que nos apoye con eso.

Hay temas importantes, a lo mejor políticos, que en su momento se podrán ahí decidir, discutir, pero siempre y cuando pues nos informen porque somos un Pleno y las decisiones a veces todas las están tomando en la Junta de Coordinación Política.

**- La C. Dip. Crystal Tovar Aragón.- P.R.D.** [Desde su curul]: Presidenta, si me permite nada más aclarar que ese acuerdo del que precisamente sugiere la Diputada que firmó la Junta de Coordinación Política, decirle que ese acuerdo se comentó en la Junta de Coordinación Política y no fue firmado como tal.

Pero que además ese acuerdo, se dijo desde un principio, no es limitativo, porque el derecho del Diputado o Diputada es subir el tema el día de la Sesión como lo dice la Ley Orgánica.

Y si me permite hacer también referencia a eso, está el acuerdo y luego está el reglamento y por encima está nuestra ley. Y en el... en la ley dice que el Diputado o Diputada puede presentar su Iniciativa el día de la sesión. El día que empieza la sesión. No dice que a las siete de la noche en ningún acuerdo que por cierto no firmamos ninguno.

Es cuanto, Diputada.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.** [Desde su curul]: Presidenta, perdón.

Está firmado, eh, yo lo tengo, tengo una copia, yo lo pedí y está firmado por... por todos los que están... los que acordaron eso.

O sea, yo entiendo a la Diputada de que no podemos limitarlo, pero es para ordenarnos, porque necesitamos cumplir con el proceso legislativo, necesitamos cumplir con un orden.

Manda... mandan los asuntos y a veces no los podemos analizar a tiempo, no podemos saber qué viene porque llegamos aquí y el orden del día es distinto al que nos mandaron un día antes.

Yo nada más les pido eso, o sea, suban lo que quieran, cuando quieran, pero vamos a guardar el orden.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Diputada.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.- P.R.I.** [Desde su curul]: Sí. Yo nomás quiero hacer una aclaración.

La Junta de Coordinación Política no tenemos ningún documento que se haya firmado el... el documento al que se refiere la Diputada Rocío es de la Mesa Directiva, no nuestra.

El próxi... no, la Mesa Directiva. No la Junta de Coordinación Política, que es un órgano también de... de gran autoridad.

El próximo jueves estaremos subiendo una Iniciativa respecto a este tema, porque si ahorita llegara algún evento intempestivo en donde se tuviera que subir a la... aquí a la... al Pleno, pues tendríamos que hacerlo.

Y si estoy muy de acuerdo en que tengamos que llevar un orden, pero nomás le recuerdo que todos los Legisladores aquí somos pares, no podemos estarnos reconviniendo. Pero sí, no, ese acuerdo no es de la Junta de Coordinación Política.

Únicamente fue hablado. Fue platicado. Sin firma. Este acuerdo es de la Mesa Directiva.

[El Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González ocupa la curul de la Segunda Secretaría de conformidad con lo estipulado la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias].

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.** [Desde su curul]: Presidenta, perdón.

Sí, yo estoy de acuerdo y sí dije que era de la Mesa Directiva donde la representan también a ustedes, o sea, es un acuerdo de la Mesa Directiva, precisamente porque es el órgano que recibe las propuestas.

Y también dije, y fui muy clara, cuando hay asuntos políticos o importantes que, por supuesto, se tengan que ver aquí no podemos poner ese límite. Estoy de acuerdo con usted, Diputada.

Pero sí los invito a todas y a todos que seamos ordenados con eso. Ayuden a la Mesa Directiva a que ese orden se dé. Nada más. Yo creo que no nos cuesta mucho hacer las cosas bien. Porque traemos una semana completa o a veces dos y queremos subir un tema a las diez y media cuando ya sabemos que lo traemos. No nos afecta nada poderlo estar pasando a las seis de la tarde o seis y media de la tarde.

Es cuanto, Presidenta.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias.

La Diputada Isela Torres.

**- La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.** [Desde su curul]: Yo quiero decirle a todos los compañeros que aquí no hay jefes, aquí todos somos iguales. Todos tenemos el derecho, la obligación de presentar los asuntos que sea y les quiero recordar que la vez pasada la Diputada Presidenta subió un tema que no estaba agendado y ahí sí se lo permitieron.

Miren, esta lucha que traen entre la Presidencia y la JUCOPO yo creo que todos perdemos. Nadie tiene por qué analizar ningún asunto que los Diputados presentemos ni tienen que investigarlo ni tienen que prepararse para rebatirnos cuando lo presentamos nosotros.

Ustedes están mal. Cada vez que alguien quiera presentar algún asunto lo debe de presentar.

Insisto, aquí no manda ni la Presidenta ni los Secretarios ni la Mesa Directiva. Todos somos iguales.

Que les quede claro.

¿Perfecto?

Gracias.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.** [Desde su curul]: Presidenta.

Bien claro, Diputada, lo tengo, yo lo que quiero es que tengamos también... seamos ordenados, vamos siendo ordenados.

Yo no le he dicho nunca... a ver, yo la dejé hablar. Yo la dejé hablar y la escuché.

Yo lo que vine a decir aquí es que le pongamos orden a este Congreso, es nada más eso.

Yo no le dije a la Diputada Crystal Tovar que no suba nada, al contrario, nada más los invito, si es un acuerdo de la Mesa Directiva vamos ayudando a que las cosas se den. No nos cuesta nada, eh. No nos cuesta nada.

Y yo estoy de acuerdo con usted, aquí no manda ni la Junta de Coordinación ni la Mesa Directiva, pero para eso están esos dos órganos, para organizarnos, porque si no pues esto sería un desorden, peor de lo que ya está.

**- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.** [Desde su curul]: Yo lo que tengo que decir al respecto es que para que exista un orden, por eso, precisamente existe la Ley Orgánica del Congreso,

que nos regula a todos por igual, a todos, aquí no hay jefes, y habemos Diputados que pues a las once terminamos nuestras Iniciativas, porque trabajamos, realmente, completamente el turno y pues se limita a las siete de la tarde el estar presentando o no Iniciativas.

Yo tengo la facultad, también a nosotros nos bajaron dos el día de ahora, bueno, cuatro en este sentido, se nos bajaron por el acuerdo y lo respeté, porque el compromiso era mío, pero que quede claro que la facultad existe y que si yo quiero voy y me aferro y me subo y la presento, por qué, porque no hay nadie que limite la acción del Diputado al presentar cualquier tipo de Iniciativa.

Gracias.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Las Iniciativas...

¿Es todas las participaciones?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

Okay.

Las Iniciativas antes leídas se remiten a la Secretaría para su trámite.

## 11.

### ASUNTOS GENERALES

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Para continuar con el desahogo del Orden del Día, les informo que comunicaron a esta Presidencia, con la debida oportunidad, su interés en participar en el punto de Asuntos Generales la Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y la Diputada María Isela Torres Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

En primer término, se concede el uso de la palabra a la Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez.

[El Diputado Pedro Torres Estrada ocupa la curul de la Primera

Secretaría de conformidad con lo estipulado la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias].

**- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez.- P.R.I.:** Bueno, bueno.

Gracias, Presidenta.

Iba a hacer ahorita una participación, pero sabía que tenía esta oportunidad y, bueno, como Secretaria de la Mesa Directiva solamente quiero pedirles que, efectivamente, tenemos la facultad y efectivamente la ley nos da esas facultades, pero en todos los derechos que tenemos nosotros mismos también debemos de regularnos para poderlos aplicar de la mejor manera.

Y creo que cuando les enviamos el documento no fue con ninguna intención limitativa sino con la posibilidad de poder ordenar y nadie puede, creo yo, observar, más que la gente que votó por nosotros, si estamos haciendo una Iniciativa coherente, programada, estudiada, planeada y creo que es ahí donde queda nuestra responsabilidad.

La gente que está allá afuera es la que está esperando que tengamos esas respuestas y que demos soluciones a los problemas verdaderamente importantes y no estar viendo si después de las siete de la tarde o diez de la noche o no sé qué horas se sube o no una Iniciativa.

Eso creo que es lo más importante para todos los chihuahuenses.

Y, bueno, en el marco internacional del Día Internacional de la Mujer, celebro y me sumo a todas las manifestaciones de mis compañeras que han tomado la Tribuna para hacer algunas puntualizaciones respecto a la salud, respecto a los Códigos Civiles.

Sin embargo, si pudiera recrear una clase de métodos anticonceptivos que tuve en la preparatoria, les pediría a los jóvenes aquí presentes, en el Recinto, tuvieran la amabilidad



de aba... de salir, pues la maestra, ese entonces, decía había cosas muy privadas que los hombres no podían escuchar, pues la responsabilidad más fuerte al engendrar un hijo la teníamos nosotras. Ahora entiendo por qué muchos de mis compañeros no hicieron frente a sus obligaciones paternas.

Mañana, 8 de marzo, se conmemora el Día Internacional de la Mujer trabajadora, y más allá, compañero Gloria, de recordar los procesos históricos que justifican, con mucho, el valor de aquellas diversas condiciones que instalaron a la mujer en el mundo laboral, a la participación política y a la exigencia de todo lo que siempre nos había correspondido.

En este contexto, me dirijo a mis compañeras Diputadas, las que hoy tenemos el honor de representar a las niñas, adolescentes y mujeres chihuahuenses, pues ante un Poder Ejecutivo y un Poder Judicial eminentemente masculino, pues éste no ha tenido la suerte de ser tocado por las manos de una mujer, las féminas del Estado encuentran y tienen en nosotras sus Legisladoras, su más cercana representación y esperanza.

Esperanza, Diputado La Torre, que se... que desde nuestro curul respondamos a las exigencias milenarias de mujeres que han sido objeto de señalamientos, discriminación, desigualdad e inequidad por la única razón de ser mujer.

Así lo observamos, compañera, en los movimientos femeninos surgidos en todo el mundo, como usted ha de saber, a partir de 1909, en donde la muerte de 146 costureras, en mil ocho... en 1957 perdieran la vida luchando por sus derechos en Estados Unidos, y en México, a mediados del Siglo XX, cuando se nos otorga el voto y que debemos de agradecer por eso.

Todos y cada uno de estos esfuerzos extraordinarios, como la energía transformadora... transformadora de Clara Zetkin y de miles de compatriotas cansadas, minadas en sus derechos políticos que ubicó en aquel entonces al feminismo en la agenda pública y privada y que un día puso a temblar a los

poderes, y cre... hoy se ve disminuida.

¿Por qué? Porque existe la paridad de género en los puestos de representación popular, pero salvo en extremas excepciones somos invitadas a las mesas de las negociaciones.

Porque hay quienes dicen que esto no es justo, que no lo ganamos y las que estamos aquí, las que estamos aquí es porque no había más.

Porque cuando uno lee la causa del surgimiento de la equidad de género en los documentos de la ONU, nos damos cuenta de que la exigencia global empuja y requiere cada vez más mujeres en el trabajo, por su productividad y sus buenos resultados.

Pero aún seguimos siendo las principales culpables cuando un hijo resulta no bien formado, por no haberlo cuidado lo suficiente.

Con... por lo que decía Sara Loera, en su discurso del 2007, que no sabía si llorar o reír al ver que los gobiernos se sentían generosos con nosotras, pues su máximo esfuerzo era la de crear proyectos productivos en los que no se trasgredía nuestro papel fundamental de reproductoras, cuidadoras de niños, enfermos y ancianos.

Porque la paridad de género en las funciones de gobierno no garantiza el respeto a nuestra capacidad de discernir y de debatir, pues los he... lo he visto con algunos mandatarios exigir públicamente a sus secretarías o/y exhibirlas al usar su ci... su celular, situación que me dejó la duda que si de haber sido un hombre, hubiera hecho lo mismo.

Porque tifi... tipificar el feminicidio no borra la cicatriz y estigma universal de *las muertas de Juárez*.

Porque incrementar penas, crear fiscalías, contratar detectives no resuelve los problemas de raíz.

Las mujeres siguen siendo golpeadas en su casa, controladas económicamente en las empresas y

dirigidas políticamente por los hombres.

Detalles y ejemplos que son la punta del iceberg que muestran la existencia, efectivamente, de un marco jurídico que promueve y garantiza la igualdad de género pero sólo en papel.

Y ante esta realidad, el mundo, México y el Estado de Chihuahua, presentan una lucha de los lastres históricos que el paso masculino en el poder nos dejó, porque no lograron contener sus deseos inmediatos de permanencia, de supremacía económica y política.

Ahora el reto es saber qué vamos hacer.

Qué estamos dispuestas a cambiar y a aportar algo en este proceso.

Como lo ideó Lisítrata en la antigua Grecia cuando con el fin de ponerle... con el fin de parar una guerra organizó una muy conocida huelga sexual.

Hoy estamos obligadas a emprender, a pesar del dolor que significó ser foco mundial en la violencia de género, proponer una consolidación en un sistema de impartición de justicia modelo que muestre nuestra verdadera resiliencia social y en lugar de dar vueltas y vueltas históricas a las historias de mujeres desaparecidas, nos reconciliemos con el pasado, pensemos, caminemos y construyamos los caminos que otras mujeres necesitan.

Porque el estar hoy aquí nos compromete con aquellas que necesitan un puente para transitar de la ignorancia al conocimiento, del abandono al reconocimiento de la violencia a la armonía, de la guerra a la paz.

Y eso, compañeras, eso se logra únicamente con nuestro trabajo, pero sobre todo se logra con el efecto arrasador de nuestro ejemplo, simplemente al no juzgar, no dañar, no limitar ni obstruir las posibilidades de éxito y crecimiento de otras mujeres.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

A continuación, tiene la palabra la Diputada María Isela Torres Hernández.

**- La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.:** Bueno, pues muy bonitas Iniciativas, muy pensadas, muy estudiadas, pero muy limitativas para el derecho como Legisladoras y como seres humanos.

Quiero recordarles, porque aquí se habló mucho por las mujeres, la violencia de género, muy bonitas, amplias, muy estudiadas, muy elevadas, pero saben qué, ninguna de ustedes está hablando de las muertas que está habiendo desde que empezó esta administración. Ahora sí a nadie le interesa contabilizarlas.

La Presidenta, la feminista más alta que tenemos en la Tribuna, donde todos los días hablamos de que como nunca, esta Legislatura atiende la cuestión de género. No. No lo ha hecho.

Se siguen contabilizando las muertas que hubo de Juárez. Se exhibe... se exhibe, nuevamente, se estigmatizan las muertas de Juárez, lo del Arroyo del Naranjo, pero nadie contabiliza lo que hay ahorita.

Y yo les quiero decir, los feminicidios comenzaron a documentarse del año 1993. ¿Recuerdan quién era gobierno?

Y es el año 2001 donde se establece registro en la capital del Estado.

Las principales características... características que tenían las víctimas en común, eran mujeres jóvenes de extracto humilde, las cuales eran raptadas, violentadas sexualmente, finalmente asesinadas y abandonadas en lotes baldíos o las afueras de la ciudad.

De acuerdo con informe de la fiscalía... Fiscalía Especializada de la Mujer, durante el año 2016 del año pasado, de enero a julio han sido asesinadas

veinticinco mujeres en Ciudad Juárez. Y han sido desaparecidas dieciséis. Pero ahora a nadie le interesa contabilizar.

En el Municipio se habla de que son gente que vende cristal o que consume cristal y por eso, bueno, pues las pueden matar, verdad.

Y las feministas, no, no dicen nada.

Este gobierno, muy transparente, este gobierno sí cuida a las mujeres. No les interesa la contabilidad.

Con la nueva administración en Ciudad Juárez, tan sólo de enero a febrero de 2017, ya les dije que en total fueron doce mujeres que han sido víctimas de feminicidio; de octubre a diciembre cincuenta y cinco, las que no se cuentan, de las cuales doce de ellas ocurrieron tan sólo en el mes de diciembre.

[Salen del Recinto los Diputados Jesús Villarreal Macías y Gabriel Ángel García Cantú].

Son lamentablemente los hechos ocurridos durante todos estos años en nuestro Estado y el país, donde se han visto involucradas miles de familias que han perdido a sus hijas, hermanas, nietas.

Los feminicidios ocurridos en nuestro Estado son un asunto de toda la sociedad, de interés mundial, en donde el frenar este tipo de homicidios se han vuelto asunto primordial de las Naciones Unidas, Gobierno de la República y espero que también del Estado de Chihuahua.

Quizá una de las razones de este fenómeno es la inexplicable remoción de funcionarios que habían renunciado... habían realizado buen trabajo en la lucha contra los feminicidios.

Las mujeres asesinadas no sólo son cifras en carpetas. Hemos visto casos de los primeros tres meses del año que nos recuerdan que los asesinatos no han disminuido, que ya alcanzaron, incluso a menores de edad.

Ustedes recordarán el caso de la jovencita esta de catorce años de Parral, pero el día de hoy

viene otra niña de trece años que fue asesinada en Guadalupe y Calvo. Trece años. Podría ser nuestra hija, nuestra nieta, pero como no lo es, no nos interesa.

Han sido brutalmente asesinadas en Ciudad Juárez, madre e hija, a balazos, sin embargo, ninguna activista reclama sus muertes.

[Se reincorpora a la Sesión el Diputado Jesús Villarreal Macías y sale el Diputado Víctor Manuel Uribe Montoya].

Dónde quedaron las voces que se alzaban para pedir justicia por nuestras hijas juarenses. Dónde quedaron las mujeres que pedían la lu... que la lucha se detuviera, que ni una más.

Parece que con la alternancia política y el hecho de que muchos de ellos forman parte del nuevo amanecer ya no nos interesa mucho.

Hagamos un llamado a todas las mujeres que anteriormente protestaron en contra del gobierno a que lo sigan haciendo. No es posible que a escasos cinco meses de la nueva administración, el índice delictivo en contra de las mujeres se incremente de tal manera.

Invito a todas las organizaciones que han trabajado en erradicar la violencia contra las mujeres y a toda la sociedad civil para hacer un llamado a nuestras autoridades y unirnos para exigir justicia en esta nueva administración, como lo hicieron en la pasada.

No olvidemos el largo camino que ya hemos recorrido y todo lo que se ha avanzado. No es tiempo de retroceder.

Es cuanto, señora Presidenta.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Sí, gracias.

Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-**

**P.A.N.** [Desde su curul: No la escuché, Diputado.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** La Diputada Rocío.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.** [Desde su curul: Ah.

Nada más una pregunta a la Diputada...

**- La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.:** [Desde su curul: Es un posicionamiento, no tiene por qué contestarme.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.** [Desde su curul: Sí... no...

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** El posicionamiento podemos participar.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.** [Desde su curul: Está respetado.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Exacto.

Sí podemos participar y en otras ocasiones se ha hecho.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.** [Desde su curul: Presidenta, si me quiere coaptar mi derecho, primero defiende que todos podemos hablar y ahora resulta que no puedo comentar.

Pues ahí es donde son incongruentes.

La invito mañana a las cuatro de la tarde en la Facultad de Derecho, de las acciones que a través de Gobierno del Estado este Congreso y la Comisión de Justicia llevaremos a cabo el foro para tipificar el feminicidio en nuestro Estado. Está invitada.

Hay... hay cosas que tenemos que hacer concretas, Diputada, no sólo venir y andar señalando, pero en algo que yo sí concuerdo con usted, y le doy toda la razón, yo sí quisiera ver a esas defensoras de las mujeres de Derechos Humanos, hablar como

hablaban antes.

Yo también en eso sí concuerdo, porque yo sí quiero ser congruente con mi gobierno.

Señalaré lo que está mal y les pediré que hagan las cosas correctas. Y finalmente, la estadística que nos mencionó ahí al final, de dónde la tomó.

Donde sí habla, porque dice que hablaron de los primeros seis meses, con las veinticinco muertas y dieciséis desaparecidas. Los otros datos de... de agosto a lo que va de este 2017, de dónde tomó esos datos.

**- La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.:** [Desde su curul: Están acreditados y la misma fiscalía... Fiscalía reconoce.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.** [Desde su curul: Ah, entonces sí la Fiscalía sí lleva el conteo.

O sea, este Gobierno del Nuevo Amanecer sí tiene detectados los feminicidios que se están dando, pero a lo mejor nada más no los estamos transparentando, para pedirle al Fiscal que nos esté...

**- La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.:** [Desde su curul: Qué bueno.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.** [Desde su curul: Esté informando mes con mes de los feminicidios que se están dando para darle seguimiento también nosotros desde el Congreso.

Es cuanto, Presidenta.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias.

Voy a tute... a pedir a la Diputada María Antonieta Mendoza que asuma la Presidencia para poder participar.

[La Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, en su calidad de Segunda Vicepresidenta, de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento

Interior de Prácticas Parlamentarias, ocupa la Presidencia].

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:**  
Con su permiso, señora Presidenta.

**- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Vicepresidenta.- P.N.A.:** Adelante.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:**  
Bueno, en primer lugar, decirle a la Diputada Isela Torres que no son muertas de Juárez, son mujeres asesinadas, que es muy diferente a decir que son las muertas de Juárez, como se les ha llamado continuamente.

Decirle que desde el 25 de noviembre yo presenté un exhorto a la Fiscalía, precisamente, para que diera seguimiento puntual de los feminicidios que han ocurrido aquí en la... en el Estado.

Que diera seguimiento también a la sentencia del Campo Algodonero que a través de los informes preliminares del 2013 siguen sin cumplirse los resolutivos.

Y usted recordará que en la comparecencia del Fiscal todas y todos los Diputados participaron únicamente en relación a la violencia en general que ha sufrido aquí el Estado de Chihuahua y yo le pregunté al Fiscal que sin duda alguna esta violencia surgida en el Estado no podía dejar fuera a las mujeres y niñas, y pregunté, fui la única que pregunté sobre el feminicidio y le di los datos que yo tenía, inclusive, le pregunté que qué había sobre lo del este... Arroyo del Navajo, que ya se tenían investigaciones y que, sin embargo, no se habían deslindado los responsables.

Después de que yo participé usted retomó el tema, pero en su primera participación ni siquiera llevaba el tema del feminicidio, hasta comentó, *ah, ahora recuerdo*, en el momento en que yo estaba participando en los feminicidios.

Es un tema que me interesa y que voy a seguir luchando por eso y no por eso voy a encubrir al Gobierno del Estado y por eso he estado exigiendo

a la Fiscalía y a las autoridades competentes que den respuesta en relación a esto.

Y ahorita, en mi participación también lo hice, mencioné que en el 2006 [2016] se habían incrementado los feminicidios en relación al 2015. Y las cifras pues yo las comenté ese día con el Fiscal y ahí está el video para que lo puedan verificar.

Y quiero recordarle también que en las organizaciones ha... hay una gran diferencia, antes cuando íbamos a preguntar en relación a los casos de feminicidios o en caso de violencia de... de género contra las mujeres se nos cerraban las puertas del Palacio de Gobierno.

Hoy están abiertas esas puertas y hay un diálogo constante, pero ahorita a las diez de la mañana hubo una manifestación de las organizaciones en la Cruz de Clavos, precisamente, para dar seguimiento puntual a los asesinatos de mujeres.

Es cuanto, señora Presidenta.

[La Diputada Blanca Gámez Gutiérrez asume la Presidencia].

[Se escuchan algunos aplausos].

**- La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.:**  
[Desde su curul: Por alusiones.

Le quiero mencionar a la Diputada que siguiendo el formato del día de la presentación del Fiscal, yo tenía derecho a hacer las preguntas que hice primero, cuando se iba a tener... a terminar ya la comparecencia yo le hice la pregunta, porque yo sí traía la pregunta de los feminicidios.

Usted no es de ninguna manera la única que se preocupa por las mujeres de Ciudad Juárez, de Chihuahua y de México.

Es cuanto.

**- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA:**  
[Desde su curul: Nada más, a mí me da un poco de pena que partidicen un tema tan... tan grave y tan delicado.

O sea, ni pertenece al P.R.I. ni pertenece al P.A.N., es un problema muy, muy delicado y que lo debemos abordar todos y todos debemos estar preocupados por lo que está sucediendo.

No está el gobierno del nuevo amanecer organizando estos foros, los estamos organizando nosotros todos y es en base a una Iniciativa que presentamos nosotros, pero eso es lo que menos importa.

O sea, yo creo que estamos discutiendo cosas que no deberíamos estar discutiendo.

Deberíamos de empeñarnos en realizar acciones, en presentar Iniciativas que nos hagan avanzar y no estarnos peleando por, la verdad, estupideces.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

**- La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.:** [Desde su curul: Esa es la opinión del Diputado, verdad.

El compañero Diputado, defensor de Blanquita, tenía que salir en su defensa.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Esta Presidencia...

Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.** [Desde su curul: Nada más muy puntual.

Sí está participando el Ejecutivo, Pedro, el Legislativo, los Diputados, es un tema de todos, por eso ahorita lo dije.

Parte del financiamiento para invitaciones, no está la Diputada Laura Marín, pero tú estuviste en la reunión, la está haciendo el Ejecutivo, también la Diputada está en la Comisión.

O sea, sí es un tema de todos y de todas, por eso fue mi participación, invitarlos a todos y a todas. Están invitados mañana a las cuatro de la tarde.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias.

Esta Presidencia recibe los asuntos planteados y solicita a las Secretarías les otorguen el... otorguen el trámite correspondiente y permanezcan atentas a su seguimiento informando en su oportunidad a esta Presidencia.

## 12.

### CLAUSURA DE LA SESIÓN

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Habiéndose desahogado todos los asuntos del... del Orden del Día, se cita para la próxima, a celebrarse el día nueve de marzo del presente año, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las trece horas con cincuenta minutos del día siete de marzo del dos mil diecisiete, se levanta la Sesión.

Muchas gracias, Diputados y Diputadas.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO  
MESA DIRECTIVA.  
I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.  
II PERÍODO ORDINARIO.

Presidenta:

**Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.**

Vicepresidentes:

**Dip. Jesús Alberto Valenciano García.**

**Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.**

Secretarios:

**Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez.**

**Dip. Jesús Villarreal Macías.**

Prosecretarios:

**Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.**

**Dip. Héctor Vega Nevárez.**

**Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González.**

**Dip. Pedro Torres Estrada.**

